

MONOGRAFÍAS UNIVERSITARIAS



La Ciudad de Soria en la Edad Media

Universidad Internacional Alfonso VIII
Soria

MONOGRAFIAS UNIVERSITARIAS

La Ciudad de Soria
en la
Edad Media

Universidad Internacional Alfonso VIII
Soria

Consejo de Universidad

Excmo. Sr. D. Javier Gómez Gómez

Excmo. Sr. D. Juan José Lucas Jiménez

Lcda. D.^a Yolanda Martínez Hernando

Dr. D. Carlos de la Casa Martínez

Directores de la Colección

Yolanda Martínez Hernando

Carlos de la Casa Martínez

© *Universidad Internacional Alfonso VIII*

Portada: Alejandro Plaza Plaza

Maqueta e Imprime: Imprenta Provincial de Soria

I.S.B.N.:84-86790-22-0

Depósito Legal: SO-51/91

Digitalización (2023): Enrique García Garcés.

La Ciudad de Soria
en la
Edad Media

INDICE

	<u>PAGS.</u>
PROLOGO.—SORIA MEDIEVAL, Manuela Doménech	9
POBLACION Y SOCIEDAD EN LA SORIA MEDIEVAL, Agustín Rubio Semper	11
EVOLUCION URBANISTICA Y DE LA DISTRIBUCION TOPO- GRAFICA DE LA POBLACION, Máximo Diago Hernández ...	25
APUNTES ECONOMICOS Y MONETARIOS SOBRE LA SORIA REPOBLADA (Siglos XII y XIII), Juan Ignacio Sáenz Díez.....	41
PANORAMA ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD EN LA EDAD MEDIA, José María Izquierdo Bertiz	57
LOS CEMENTERIOS URBANOS DE SORIA, Manuela Domé- nech Esteban	67

PROLOGO

SORIA MEDIEVAL

El interés que están teniendo los estudios del mundo medieval, han merecido la atención de la Universidad Internacional Alfonso VIII y el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Soria, y si el año pasado se organizaba un curso dedicado al Fuero de Soria, este año han centrado el tema en la Ciudad de Soria.

Mucho se ha escrito sobre las villas, las ciudades y el urbanismo medieval en la España cristiana, aunque en realidad la experiencia y la investigación nos han enseñado que, pese a las características genéricas, cada villa, cada ciudad, cada núcleo, al menos en la Península Ibérica, es un caso concreto y necesitan un estudio específico, de ahí la estructura de este Curso.

Los diferentes componentes que abarcan la sociedad medieval, se incluyen en esta monografía, enfocados hacia la Ciudad de Soria, quizás falte una dedicación concreta al tema de la iglesia, pero para ser justos hemos de asumir que este tema está escasamente estudiado y por ello su ausencia, aunque en algunos temas se alude directa e indirectamente a la misma.

Se analiza la sociedad, la evolución urbanística, la distribución de sus habitantes, sus esquemas financieros, los aspectos artísticos –fundamentalmente eclesiásticos– y los camposantos.

A través de todos ellos se pretende mostrar una realidad histórica, como fue nuestra Ciudad en el medievo, tratando de reflejar como el espíritu predominó sobre la vida material y como esa intensa espiritualidad

de los primeros momentos va evolucionando y relajándose a partir de la centuria del XIII –momento en el que se despega Soria como ciudad– coincidiendo cronológicamente con un cambio de mentalidad en los hombres de esos momentos, no olvidemos que ya ha aparecido la figura del purgatorio y éste será un paso importante e imprescindible para comprender la mentalidad medieval.

*Esperamos que los temas que componen el Curso: **"La Ciudad de Soria en la Edad Media"**, aunque aparentemente puedan entenderse como lecciones aisladas, se entiendan como algo más, al menos nosotros hemos tratado de presentarlos como algo unificado y coherente, no sólo para conocer un período histórico de Soria, o al menos introducirnos a él, sino también para entender el momento medieval con más claridad y comprender que esa leyenda que nos dice que esta etapa es algo tenebroso, algo oscuro, no es más que fruto de la incomprensión o mala intención de algunos momentos de nuestra historia. Pues en realidad la Edad Media, y en esta ocasión el período medieval en Soria, fue algo real, fue el "cimiento" sobre el que se construyó una ciudad, la Ciudad de Soria.*

MANUELA DOMENECH ESTEBAN

POBLACION Y SOCIEDAD EN LA SORIA MEDIEVAL

AGUSTIN RUBIO SEMPER
Colegio Universitario de Soria

Hemos creído oportuno darle a la presente conferencia una limitación temporal, espacial abarcará la Comunidad de Villa y Tierra de Soria, que, prescindiendo de los escasos datos que nos aportan las fuentes musulmanas, comprenderá desde el reinado de Alfonso I el Batallador, durante cuyo reinado fue reconquistada la ciudad de Soria y parte de su territorio teniendo lugar la primera repoblación, hasta el reinado de Pedro I, para no interferir en otras conferencias que se pronunciaran en este ciclo y que trataran de forma especial a Soria en la Baja Edad Media, aunque en algunos momentos hagamos referencia a datos suministrados por documentos posteriores.

Hecha esta aclaración, dividimos esta disertación en dos apartados, que se corresponden con el título de la conferencia; en primer lugar hablaremos de la población, centrándonos principalmente en los datos que nos suministra el censo realizado en 1270, durante el reinado de Alfonso X el Sabio⁽¹⁾, y en la sentencia de concordia que, en 1352, mando realizar el entonces obispo de Osma D. Gonzalo⁽²⁾. En la segunda parte hablaremos de la sociedad tomando como base el Fuero Extenso de Soria⁽³⁾, tratando muy de pasada la nobleza, ya que hace poco tiempo se ha dedicado un extenso estudio sobre los Linajes⁽⁴⁾, haciendo más hincapié en el clero, sobre todo en el Cabildo de Curas de San Blas, y sobre las clases menos favorecidas por la fortuna, para terminar con unas breves reflexiones sobre la servidumbre.

POBLACION

Sus problemas matrimoniales con el repudio de la reina D.^a Urraca, el rey aragonés Alfonso I pudo dedicarse de lleno a la ampliación de sus territorios con las conquistas de los valles del Ebro, Jalón y Jiloca. En 1118

conquistó la ciudad de Zaragoza; un año más tarde tomó Tudela, Tarazona haciendo su penetración en la actual provincia de Soria, iniciándose lo que nosotros denominamos la primera repoblación de la ciudad de Soria, pensando, más que en la defensa contra el Islam, en su posición estratégica entre los reinos de Castilla y Aragón, teniendo lugar esta en 1119, pese a que se hayan han barajado otras fechas por distintos autores⁽⁵⁾.

La procedencia de las gentes, en esta primera repoblación, sería de las aldeas próximas, en su mayoría castellanas, rompiendo con la norma de que acudiesen a repoblar la zona fronteriza ladrones y homicidas, destacando muy poco la aportación aragonesa y navarra, completándose más tarde con algún aporte ultrapirenáico; realizándose la agrupación de estos repobladores o populadores en barrios, por procedencia, constituídos en torno a una iglesia y de un cementerio. Por estas fechas debió de concederse un fuero breve a esta población a juzgar por los datos aportados en la concesión del fuero a Caseda "Dono et concedo vobis vicinos de Casseda tales foros quales habent ellos populatores de Daroca et de Soria adhuc meliores"⁽⁶⁾.

Más tarde en tiempos del emperador Alfonso VII, será repoblada de nuevo Soria, según se desprende de la donación que hizo de la mencionada ciudad, dicho rey, al obispo de Sigüenza: "noviter fuit populata", correspondiéndose con esta repoblación la mayoría de los topónimos Naharros de la Extremadura castellana, concretamente el de Soria⁽⁷⁾.

En 1270 el rey Alfonso X el Sabio mandó realizar un padrón con motivo del pleito que mantenían los clérigos de los cabildos de las iglesias de Soria con los de las aldeas que formaban el término de Soria. Según el estudio que en su día realizó Esther Jimeno sobre dicho padrón, sabemos que el número de aldeas que integraban la Comunidad era de 238, que Soria estaba dividida en 34 collaciones, correspondiéndoles una población de 3.162 vecinos de los cuáles correspondía a la villa 777. Estos se hallaban divididos en las siguientes categorías: 351 vecinos, 664 atemplantes y 2.147 moradores. Intentemos definir cada grupo.

El fuero recoge muy claramente las condiciones que debían de tener aquellas personas para ostentar la categoría de vecino de Soria: eran considerados vecinos a aquellas personas que poseían propiedades, bienes raíces, en la ciudad o su término; quienes vivían en la villa o término desde toda la vida, aunque no tuviesen propiedades, o aquellos que

llevaban viviendo seis meses o más, siempre y cuando estuviesen inscritos en la parroquia o callación correspondiente. Morador sería la persona, que al no cargar con los pechos y servicios, no tenía acceso al reparto de tierras, ni mucho menos al voto o a los cargos municipales, en realidad era el habitante del municipio que no había adquirido la vecindad ni se hallaba en la situación de siervo, huésped, sometido o asalariado, era un hombre libre, pudiéndole agregarle otras notas más: como la de carecer de heredades y no tener casa propia poblada en la villa, aunque estas fuesen menos generales⁽⁸⁾. Finalmente el atemplante sería intermedio entre el vecino y el morador, quizás como en algunas zonas de Castilla La Nueva, recibiese casa o solar, así como un trozo de tierra para huertos o viña, pero no la heredad correspondiente a la labor de una yunta, es decir la base del pecho. Esos se avenían con menestrales, oficiales y otros de domicilios abiertos y poblados pero no pecheros⁽⁹⁾.

Esta población vivía dispersa por el término, que fue señalado por Alfonso I en 1120 y confirmado por el emperador Alfonso VII en 1143. Formaban pequeñas aldeas, asentadas en las zonas más fértiles, integradas, por término medio, por 5 ó 15 familias, compensándose este pequeño número de habitantes por aldea, con el elevado número de las mismas, lo cual permitía un laboreo más fácil del terreno, razonable con el predominio de pequeños propietarios.

Posteriormente, en 1352, siendo obispo de Osma D. Gonzalo, se pronunció una Sentencia de Concordia, sobre el pleito-compromiso que ante dicho obispo movieron los clérigos beneficiados de la villa de Soria y los de las aldeas del término, acerca de los diezmos y parroquianos de número que las iglesias de Soria deberían de tener en las mencionadas aldeas, en el cual se incluía el número correspondiente de dicho parroquianos en dichas iglesias. Comparando ambos y aceptando el término de unidades fiscales, mejor que el de vecinos, se observa una disminución de unas cien unidades –59, si descontamos los que no se han contabilizado en la Sentencia por rotura del documento– entre el censo de 1270 y la concordia de 1352, para las aldeas, pues en este último no se incluían los correspondientes a la villa. ¿Quizá esta disminución haya que relacionarla con la Peste Negra de 1348?

Señalar también que en la Concordia de 1352 se han omitido algunas aldeas, tales como Los Remondos, sin localizar por Esther Jimeno, Almenara, Lagunas Quebradas y D'era, quizás esta omisión haya que

relacionarla con la rotura del documento lo cual ha impedido su lectura, no así las ausencias de Cobalieda (Covaleda) y Tardesillas⁽¹⁰⁾. Como puede observarse, aunque con cierta cautela, la despoblación no fue tan grande como se dará a partir de finales del siglo XV⁽¹¹⁾.

A esta población debería de sumarse la judía, que debió de ser bastante numerosa en Soria, aunque no se ponen de acuerdo los especialistas sobre su aporte. Todos están de acuerdo en afirmar que fue una de las juderías más importantes o principales de Castilla; coinciden en cuanto a la ubicación de las mismas: estaba situada en el castillo y en otro barrio de la ciudad (¿En torno a San Gil?), aún se cita un tercer grupo en un arrabal. Sin embargo observamos discrepancias importantes a la hora de fijar su número: el profesor Phr.. Hayyin Beinart, afirma que la judería soriana estaría formada por unas cincuenta familias desde mediados del siglo XIII y durante el siglo XIV, cifra que no es compartida por el profesor Cantera, el cual afirma que "Cobijado al amparo de este fuerte núcleo defensivo (castillo) y sus dos recintos concéntricos, vivía una activa aljama judaica que en el censo de Huete (1290) contaba con no menos de 1035 vecinos (o familias)"⁽¹²⁾.

SOCIEDAD

Basándonos en la división tripartita que de la sociedad en la Edad Media hiciese Adalberon, es decir los *bellatores*, los guerreros, a los que les estaba encomendado la defensa del orden, los *oratores*, el clero, los encargados de rezar por la salvación de las almas, y los *laboratores*, o trabajadores, en este mismo orden es como vamos a desarrollar esta segunda parte, pero, como ya hemos indicado más arriba, haciendo una breve mención al primero de los grupos, es decir a los caballeros o *bellatores*.

Numerosos son los privilegios que se concedían a los caballeros en el fuero: se les permitía tener prados dehesados todo el año, si intervenían en el alarde; estaban capacitados para desempeñar cargos del concejo, o como muy bien ha señalado DIAGO HERNANDEZ, según el privilegio concedido por Alfonso X el Sabio, se les eximía de pagar la pecha siempre y cuando mantuviesen caballo de más de treinta maravedís, armas y equipo; exención que también se hacía extensiva a sus paniaguados,

yugueros, molineros, etc., siempre y cuando el valor de su bien mueble o raíz no sobrepasase de los cien maravedís; este mismo privilegio se extendía a la viuda del caballero, mientras no se casase, así como para los hijos que no hubiesen cumplido los 16 años⁽¹³⁾.

Este mismo autor nos indica que no existe constancia "de que como consecuencia de este reconocimiento legal se creará simultáneamente una institución que regulase la nueva situación, organizando al nuevo grupo social definido por el privilegio, y especialmente el modo de acceso al mismo" para terminar indicando que "... no obstante a finales del siglo XIII nos encontramos, con que los caballeros sorianos, al margen de su vinculación a las collaciones y a las parroquias, ya ha definido su tipo de asociación propia, el linaje" basándose para tal afirmación en el privilegio de los cien arneses concedido por Sancho IV en 1285, aunque sigue insistiendo "que este no habría pasado de ser una mera agrupación de carácter familiar, sin ninguna implicación política"⁽¹⁴⁾.

institución que regulase la nueva situación, organizando al nuevo grupo social definido por el privilegio, y especialmente el modo de acceso al mismo" para terminar indicando que "... no obstante a finales del siglo XIII nos encontramos, con que los caballeros sorianos, al margen de su vinculación a las collaciones y a las parroquias, ya ha definido su tipo de asociación propia, el linaje" basándose para tal afirmación en el privilegio de los cien arneses concedido por Sancho IV en 1285, aunque sigue insistiendo "que este no habría pasado de ser una mera agrupación de carácter familiar, sin ninguna implicación política"⁽¹⁴⁾.

En 1148 "totum Concilium de Soria statui animorum nostrorum" hacía donación al obispo de Osma D. Juan y a los canónigos regulares, deseando "aliquod Religiosis Monasterium in Villa nostra esse" para siempre, la iglesia de San Pedro "liberam et ingenuam", dotándola además de una yugada de heredad en la Villa de Arguijo; posteriormente se le concederán a los canónigos que se establezcan en esta iglesia la exención de pago de tercias episcopales de los diezmos; en 1150 llegará a ser dotada de jurisdicción propia,

En 1166 serán favorecidos por Alfonso VIII al concederles un estatuto por el cual disfrutaban de inviolabilidad "quod si aliquis violaverit vel per vim intraverit ecclesiam Sancti Petri de Soria aut aliquid inde traxerit, pectet accliesie Sancti Pedri, nongentos solidos monete regis"; les concedía libertad para nombrar sus propios abogados en caso de pleito "Mando

etiam quod, si prior vel aliquis canonicorum Sancti Petri rixam vel contentione sive iudicium habuerint cum aliquo homine, habeant vocerum vel advocatum quem eligant de Soria sive de foris"; seguridad y paz de camino a cuantos a ellos acudieren ¿Sagrera, tregua y paz de Dios?, así como la confirmación de todas las propiedades que poseían en esos momentos⁽¹⁵⁾.

Dejamos a este cabildo de canónigos de la Regla de San Agustín adquiriendo cada vez mayor peso específico e importancia en la ciudad de Soria, aspirando incluso a convertir dicha iglesia en catedral, para ocuparnos de otro cabildo, esta vez de clérigos o curas, cuyo origen no nos es tan claro como el anterior. Nos referimos al cabildo de Curas de San Blas. La noticia más antigua que tenemos de este cabildo es de 1250, en cuya fecha el rey Fernando III donaba al "cabildo de los clérigos de Soria aquella heredad daquel yugo de Bueyes que nos dio Domingo de Soria (su canciller) en Biliella de Ventosa", a cambio de que se realizasen dos oficios en la iglesia de San Miguel de Cabrejas por el alma de su madre D.^a Berenguela, debiendo de realizarse éstos el primer domingo después de Todos los Santos⁽¹⁶⁾.

Dicho cabildo tenía su lugar de reunión en las llamadas "Casas de San Blas", desaparecidas en la actualidad, situadas en..... siendo convocados a la "vos de nuestro sayon". Dicho cabildo estaba presidido por el abad, ayudado por un limosnero, un escribano, dos alcaldes y dos pesquisidores, los cuales debían de reunirse "el martes primero después del primer domingo de Todos los Santos, saliendo de missa de San Gines" para elegir a los otros oficiales, pues estos cargos tenían una duración anual. Descontando que, para desempeñar dichos cargos debían de ser personas "onestas e honradas", para poder ostentar el cargo de abad era condición indispensable el haberlo sido antes o haber desempeñado el cargo de limosnero o escribano; en caso de que dicho cargo recayese en un clérigo joven debería de invalidarse la elección y nombrase a otra persona de mayor edad.

El nombramiento de escribano recaía sobre "el más nuevamente entrado en el cabildo que no aya servido a dicho oficio". El limosnero sería el clérigo que el año anterior hubiese desempeñado el cargo de escribano; los alcaldes serían los dos clérigos más antiguos del cabildo; no se exigía ninguna condición para desempeñar el cargo de "pesquisas". Los elegidos para ocupar los cargos arriba mencionados, debían de aceptar sin poner

ningún tipo de cortapisas, durando su cargo "todo el año hasta otro semejante día que ayan aquestos de elegir a otros". En caso de que hubiese inconvenientes para llevar a cabo la elección, el cabildo podía dar hasta un máximo de cuatro miembros, que interviniesen para facilitar la elección. Una vez elegidos debían de jurar "en manos" de los oficiales "vieios" de "bien e lealmente usar de su oficio"⁽¹⁷⁾.

Dejando para futuros estudios, la implantación y funcionamiento de otras instituciones eclesíásticas, entiéndase las ordenes monásticas, pasamos a ocuparnos de los *laboratores*.

Creemos que este grupo estaría dominado por los campesinos. Podemos definir a éstos "como un sector social integrado por unidades familiares de producción y de consumo, cuya organización social y económica se basa en la explotación agraria del suelo, independientemente de que posea o no la tierra y de la forma de tenencia que les vincula a ella y cuya característica red de relaciones sociales se desarrolla en comunidades rurales, las cuales mantienen una relación asimétrica de dependencia, y en muchos casos de explotación, con el resto de la sociedad en términos del poder político, cultural y económico"⁽¹⁸⁾.

Aparece como un conjunto social no privilegiado, obligado a pagar los pechos, aparte de otra serie de impuestos como pueden ser el diezmo, rentas reales, etc., etc.

No se nos presenta como una clase o grupo homogéneo, sino que podemos encontrar diferencias según que tenga la propiedad, es decir que sea campesino propietario, o la posesión de la tierra, así como el poseer o no la propiedad de las bestias o animales de trabajo.

Partiendo de las ideas expuestas más arriba podemos distinguir, basándonos en lo que nos dice el fuero, la siguiente división del campesinado.

Dejando a un lado el campesino propietario, vamos a centrarnos sobre todo en dos grupos bien definidos: el yuguero o yubero y el campesino temporero.

El yuguero, yubero o bulbucus, distintas denominaciones que aparecen en los fueros y documentos castellanos, es la persona que se ocupa del trabajo de la tierra de un señor⁽¹⁹⁾, recibiendo de este el arado, "el yuo con todo su aparato", y los bueyes, debiendo de cuidar de todo lo recibido, "de día e de coche", hasta que finalizase el contrato⁽²⁰⁾.

Obligaciones del yuguero eran: arar, segar y aventar, junto con su

señor. Si para estas faenas fuese necesario el contratar obreros temporeros, el yuvero debería de contribuir a los gastos que se originasen, según lo estipulado entre ambos. En caso de no necesitarse esta mano de obra, pese a esto, el dueño estaba obligado a poner por su cuenta dos hombres y una bestia: "el uno de ellos que siegue con el yuvero, e el otro traya la bestia con la mies, la bestia coma del común". La mujer del yuvero debiera de barrer la era, y este meter la paja en el pajar. En el tiempo libre el yuvero debería de "roçar o adobar balladares o fuere menester en aquella heredad que lavrare, segunt que mandare su sennor"⁽²¹⁾.

Recogida la cosecha el yuvero estaba obligado a cubrir tres cabriadas en el pajar y otras tantas "en la casa de que tuviere los bueyes", o en aquel lugar donde su señor le indicase. Debido a que estas cabriadas variaban de un lugar a otro, en el fuero se indica la anchura que ha de tener "lª braçada de ancho", debiendo de proporcionarla el dueño la madera necesaria, así como la bestia para el transporte de la paja⁽²²⁾. Terminadas todas estas faenas arriba indicadas, el yuvero podía abandonar a su señor, deduciéndose de esta posibilidad que "el yuvero es un hombre libre y que pacta sus servicios con el dueño por un año agrícola, prorrogable"⁽²³⁾.

Junto a este tipo de campesinado, el fuero recoge la presencia del temporero, como ya se ha indicado más arriba, sobre todo el dedicado a las faenas de las viñas, tales como podar, cavar, recogido de la uva, etc., etc., para cuyo trabajo, se exige en el fuero, que vaya previsto de su respectiva herramienta, siendo penalizado, no solamente el campesino que no acudiese con su herramienta, sino también el dueño de la viña que contratase a obreros que no aportasen sus útiles de trabajo. La jornada de trabajo se iniciaba y acababa a toque de campana conocida, en Soria al toque de la campana de San Juan de Muriel, y en las aldeas al toque de la campana mayor⁽²⁴⁾.

No hemos de olvidar, dentro de este mando agrario, el grupo de campesinos dedicados a la custodia de los cultivos, como eran los messegeros, viñadores o los aguaderos encargados de hacer respetar las normas sobre el riego⁽²⁵⁾.

Hemos de incluir también en este mundo al pastor, con sus distintas denominaciones según el ganado que guardase: porquerizos, boyerizos, etc., etc.; su misión era la de trasladar el ganado al lugar donde su dueño lo enviase o a la dehesa del común. Respondía de los daños que sufriese el ganado, si se demostraba que éstos se habían ocasionado por negligencia

de él. Su sueldo lo podía recibir en dinero o especie, es decir un tanto por ciento del ganado nacido⁽²⁶⁾.

Finalmente relacionado con este mundo agrícola hemos de citar a los molineros. Los molinos suelen ser privados y de propiedad compartida. Los dueños poseían el dominio patrimonial sobre el molino, estando obligados a hacer frente a los gastos que se originasen por los desperfectos a los mismos, debiendo de dar cuenta de dichos desperfectos el molinero. Este debía de mantener en buen estado de funcionalidad el molino recibiendo por salario la quinta parte de la maquila o "aquello que se abiniere con el señor del molino"⁽²⁷⁾.

Dejando a un lado actividades tales como la de los carniceros, muy abundantes en la ciudad de Soria, traperos, carpinteros, tundidores, pelligero, sangrador, etc., etc., según deducimos por la documentación existente –confirmaciones de documentos o el propio Obituario–, quizá la actividad más importante fuese la de los tejedores, llegando a formar una importante cofradía, a la cual el 12 de mayo de 1283 el rey Alfonso X le confirmó sus privilegios. Esta cofradía estaba presidida por un preboste y cuatro hombres buenos, elegidos entre los cofrades, los cuales se encargaban de vigilar para que no se trabaje de noche, que los peines de tejer tuviesen las medidas adecuadas, velar por la longitud y peso de las piezas, etc.⁽²⁸⁾.

Tenemos también noticia de otra importante cofradía en Soria, la de los tenderos o gente que vendía aceite, cera y otros productos, parecida a la de los Recueros de Atienza. En 1302 Fernando IV les confirmaba sus ordenanzas, por ellas sabemos que dicha cofradía estaba regida por un preboste y dos alcaldes, siendo la finalidad de la misma el hacer reinar entre sus miembros la fraternidad, la fe, la caridad y la benevolencia. Celebraban una reunión anualmente, en la cual, a parte de nombrarse los cargos arriba indicados, nombraba también un número, no fijado, de hombres buenos encargados de velar por la legalidad de pesos y medidas empleadas en la ciudad. Permítasenos, por ser uno de los temas preferidos por nosotros, el que nos detengamos a comentar las obligaciones que tenían los cofrades con sus compañeros cuando estaban en peligro de muerte o habían fallecido. Si uno de los miembros de esta cofradía caía enfermo y se esperaba un desenlace fatal, hasta que se produjese este, tenían la obligación de velarlo hasta que falleciese. Si la muerte se producía fuera de la ciudad, debían de salir los cofrades a recibir el cadáver a un

lugar determinado; en caso de no tener posibilidades económicas, estaban obligados a pagarle la mortaja; estaban obligados a velar el cadáver, penalizándose a aquellos cofrades que no acudiesen; con dos sueldos se penalizaba al que no acudía al funeral. Deberían de contribuir con sus limosnas a las exequias para la salvación de su alma; estaban obligados a cavar la fosa, siendo penalizado con dos sueldos el cofrade que se fuese del funeral "antes de que de que la fuessa fuese cubierta y la losa echada"⁽²⁹⁾.

Terminamos esta exposición con unas breves notas sobre la servidumbre. Se define al siervo como "la persona adscrita, por lo común de forma permanente, a un señor, que trabaja para éste y cumple sus órdes y que aparece sometido a una relación de dependencia forzosa y total, hasta el extremo de carecer de derechos frente a su señor y frente a otros sin la asistencia de éste. El siervo vive en casa de su amo, come su pan, le debe fidelidad y acatamiento y trabaja para él"⁽³⁰⁾.

Totalmente de acuerdo con esta definición están la mayoría de las disposiciones que sobre los siervos aparecen en el fuero: les estaba prohibido hacer mandas a su muerte, no podían hacer donaciones de sus pocos bienes que poseyesen; se les negaba el ser cabecaleros en los testamentos; se le castigaba con la pena de muerte si contraía matrimonio con la mujer de su señor, esta misma pena recaía si cometía algún abuso deshonesto⁽³¹⁾. Aparte del nacimiento, cualquier persona que hubiese "levado esposa agena por fuerza", y careciese de bienes, podía ser convertido por el esposo de ésta en siervo.

NOTAS

- 1.—JIMENO, Esther: *La población de Soria y su término en 1270*. Madrid, Impr. y Edit. Maestre, 1958.
- 2.—PORTILLO GARCIA, Teófilo: "La villa de Soria y su término en la Sentencia de Concordia de 1352". Celtiberia, núm. 58 (1979), págs. 173-302.
- 3.—SANCHEZ, Galo: *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, 1919, XV-327.
- 4.—MARTIN DE MARCO, José Antonio: *La institución de los caballeros hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria*. Soria. Edit. Sorianas, 1990.
- 5.—LACARRA DE MIGUEL, José María: "Las ciudades fronterizas en la España de los siglos XI y XII". En *Colonización, Parias, Repoblación y otros estudios*. ANUBAR, 1981, pág. 105. La misma idea defiende GAUTIER DALCHE, J. en su obra *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (Siglos IX-XIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1979, aunque para él "debió de ser en 1114 cuando el rey aragonés invita a los habitantes de las aldeas de la región a reunirse en el actual emplazamiento de la ciudad que dominaba el paso del Duero", pág. 104. GONZALEZ, J.: "La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII". Hispania, núm. 127 (1974), tras dominar Zaragoza, Tarazona, etc., etc., "le resultaba fundamental sentar una base en la vía de penetración directa a la cuenta del Duero y para eso nada mejor que Soria, desde cuyo, castillo dominaba también otros caminos, con ello pasaba a segundo término Garray. En 1119 Alfonso I pobló Soria (loca deserta restituens, ductis incolis, populavit vidilicet Belliforamen, Valeranicam, Soriam...)" pág. 288; véase también TORRES BALBAS, L.: "Soria, interpretación de sus orígenes y evolución urbana". Celtiberia, núm. 3 (1952), págs. 18-19.
- 6.—MUÑOZ Y ROMERO, Tomás: *Colección de Fueros Municipales y Castas-Pueblas*. Madrid, Edit. Atlas, 1978, pág. 474.
- 7.—GONZALEZ, J.: "La Extremadura castellana.....", pág. 309.
- 8.—GARCIA ULECIA, Al.: *Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-leonesa*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1975, pág. 60.
- 9.—GONZALEZ, J.: "La Extremadura castellana....." pág. 321.
- 10.—Conocemos que en este lugar fue fundado un monasterio de monjas cistercienses, el del Sancti Spiritus, hacia el 1202, siendo más tarde amparado por Alfonso VIII permitiéndoles la adquisición de 30 yugadas de heredad y 50 aranzadas de viña. Posteriormente, por donación realizada en 1286, pasó el monasterio y todas sus propiedades al cabildo de San Pedro, quizás aquí haya que buscar la causa de la omisión, creemos, que al ser toda la aldea propiedad del cabildo. Véase GONZALEZ GONZALEZ, J.; *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*. Madrid, C. S. I. C., 1960, Tomo I, págs. 82 y 554; Tomo III Doc. núm. 741, pág. 300, y Doc. núm. 903, pág. 580; LOPERRAEZ CORVALAN, J.; *Descripción histórica del Obispado de Osma*. Madrid, Edit. Turner, 1978, Tomo III, págs. 221 y ss.; CASTRO GARRIDO, A. y LIZOAIN GARRIDO, J. M.; *Documentación del Monasterio de las*

- Huelgas de Burgos (1284-1306)*. Burgos, Fuentes Medieval es castellano-leonesas, Tomo 33, 1987, págs. 125-126, Doc. núm. 65.
- 11.–RUBIO SEMPER, A.; "Notas para el estudio de la despoblación en Soria durante la Baja Edad Media", *Revista de Investigación*, núm. VII (1983), págs. 37-43.
 - 12.–CANTERA BURGOS, F.; 'Juderías medievales de la provincia de Sortia'. *Studia Silensia*, Homenaje a Fray Justo Pérez de Urbel, O.S.B., Silos, 1976, págs. 445-483; BAER, Yitzhak: *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid, Altea Editor, S. A., 1981, pág. 155. Sobre todo de donde nosotros hemos entresacado las citas GONZALO MAESO, D. "Aportación a la historia de la judería de Soria". *Celtiberia*, núm. 56 (1978), págs. 153-168.
 - 13.–DIAGO HERNANDEZ, Máximo: "Introducción a la historia de las instituciones del Concejo de Soria en la Baja Edad Media". En *la España Medieval*, núm. 11 (1988), págs. 23-24, en especial las págs. 26 y 27; LOPERRAEZ CORVALAN, J.; *Descripción histórica.....*, Tomo III, pág. 183.
 - 14.–DIAGO HERNANDEZ, Máximo: "Introducción a la historia.....", págs. 27 y 28.
 - 15.–GONZALEZ Y GONZALEZ, J.: *El reino de Castilla.....*, Tomo I, págs. 471-473; Tomo II, Doc. núms. 81 y 671; LOPERRAEZ CORVALAN, J.; *Descripción histórica.....*, Tomo I, págs. 123-146; Tomo III, págs. 24 y ss.
 - 16.–PORTILLO CAPILLA, T. y RUBIO SEMPER, A.; "El Obitorio del Cabildo de Curas de la Villa de Soria". *Revista de Investigación*, del Colegio Universitario de Soria, núm. 3, (1985), págs. 103-104. ZAMORA, F.; "Las casas de San Blas y el Cabildo de Curas". *Celtiberia*, núm. 45, (1973), págs. 88 y ss.
 - 17.–ARCHIVO DE LA CONCATEDRAL DE SAN PEDRO. *LIBRO NEGRO*. En dicho libro se encuentra una copia realizada en 1487 del Obitorio publicado por nosotros, así como una serie de sentencias y concordias sobre las parroquias de Soria. Al final del asinto dedicado a los funerales que debían de realizarse por el alma del rey Fernando III, se añaden las normas sobre la elección de los cargos por nosotros comentadas.
 - 18.–SEVILLA GIZMAN; E.: *La evolución del campesinado en España*. Barcelona. Edit. Península, 1979, pág. 25. Citado por Juan Carlos Martín Cea en *El campesino castellano en la cuenca del Duero*. Zamora, 1986, pág. 50.
 - 19.–GIBERT, Rafael: "El contrato de servicios en el derecho medieval español". *Cuadernos de Historia de España*, núm. XV (1952), págs. 65 y ss.; RIU RIU, M.; "Agricultura y ganadería en el Fuero de Cuenca". *Anuario de Estudios Medievales* (Barcelona-Madrid), núm. 12 (1982), pág. 172; MARTIN CEA, J. C.; "Una pequeña contribución al conocimiento del campesino castellano: el yuguero". *Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla y León*, Vol. I. Edad Media, Burgos 1983, págs. 101-112; Idem: *El campesino castellano en la cuenca del Duero*. Zamora, Junta de Castilla y León, 1986², pág. 104.
 - 20.–FUERO DE SORIA, Título XXI. De los dannoas de las miesese, art. 191. Martín Cea al estudiar la figura del yuguero indica que éste debía de aportar el arado y el "iuvo con todo su guisamiento", tomando este dato de la transcripción que hizo en su día del Fuero de Soria D. J. Loperráez Corvalán. (Tomo III, pág. 115). En la edición que del mencionado fuero hizo en 1919 Galo Sánchez, se indica que que tiene que ser el señor el que debe de aportar el arado y el yugo.
 - 21.–FUERO DE SORIA. Ibidem art. 189. *Fuero Latino de Teruel*, De condicione bulbuci, 1 4645-4651, aquí, como en el Fuero de Cuenca, se facilita a la mujer del yubero otra para que le ayude en las faenas.

- 22.–FUERO DE SORIA, *Ibidem*, art. 190. Fuero Latino de Teruel, *Ibidem*, 1 3652-4659; RIU RIU. M.; "Agricultura.....", pág. 172; GISBERT, R.; El contrato de servicio.....", pág. 69.
- 23.–RIU RIU, M.; "Agricultura y.....", pág. 173.
- 24.–FUERO DE SORIA, Título XXII. De la guarda de las vinnas, art. 206 y 207; RUBIO SEMPER, A.; "La guarda de las vinnas en el Fuero de Soria". IXª Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros, Almedralejo, 1988, págs. 229-233.
- 25.–FUERO DE SORIA Capítulo XXI de los dannos de las mieses, art. 168 y ss.; de la guarda de las vinnas, art. 201 y ss.; de los riegos e da las aguas, art. 246
- 26.–FUERO DE SORIA, Capítulo XLV. De la guarda de los ganados. Art. 436, 437 y ss.
- 27.–FUERO DE SORIA, Capítulo XXV, Sobre los molinos.
- 28.–GAUTIER DALCHE, L.: *Historia urbana de León.....*, págs. 443-444. GUA CAMARENA, M.: "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media". Anuario de Estudios Medievales, (Barcelona), núm. 4 (1967) pág. 151; BALLESTEROS BERETTA, A.; *Alfonso X el Sabio*. Madrid, Salvat Edit., 1963, pág. 1024.
- 29.–GAUTIER DALCHE, J.; *Historia urbana.....*,pág. 457-458; OLIVARES POZA, A.; "Las ordenanzas de la Cofradía de San Hipólito". Celtiberia, núm. 55 (1978), págs. 51-58.
- 30.–GARCIA ULECIA, Al.: *Los factores de diferen.....*,pág. 350.
- 31.–FUERO DE SORIA, arts. 300. 302, 535.

EVOLUCION URBANISTICA Y DE LA DISTRIBUCION TOPOGRAFICA DE LA POBLACION

MAXIMO DIAGO HERNANDEZ
Universidad Complutense de Madrid

EVOLUCION URBANISTICA DE LA CIUDAD DE SORIA ENTRE LOS SIGLOS XIII Y XVI

Soria surgió inicialmente como un castro con funciones estratégico-defensivas que a lo largo del XIII fue superando esta primitiva condición de asentamiento militar gracias al auge que comenzaron a conocer entonces las actividades específicamente urbanas, en particular las artesanales y comerciales. A pesar de ello sin embargo la pervivencia en dicho siglo de multitud de pequeños asentamientos dispersos por las dos laderas que dominan el collado demuestra que aún no se había conseguido la consolidación de un núcleo urbano cohesionado, y que pervivían en el plano muchos elementos de carácter rural. En consecuencia el proceso de despoblación de las laderas que se puede constatar a través de la comparación de los datos del padrón de Alfonso X con los que proporcionan los padrones fiscales del Común del siglo XV y de principios del XVI⁽¹⁾ habría que entenderlo como una prueba de que el proceso que llevó a la referida consolidación continuó durante la Baja Edad Media y sólo alcanzó su culminación en el siglo de Oro.

Y precisamente a comienzos de este último siglo comenzó a advertirse con mayor intensidad la presencia del problema urbanístico que se derivó de este proceso de concentración del casco urbano en torno a la línea del Collado, que radicaba en el hecho de que el recinto amurallado, pese a su enorme amplitud, ya no se adecuaba a la nueva ciudad, que contaba con extensos despoblados en el interior del recinto y en contrapartida con un número cada vez mayor de asentamientos fuera de las murallas⁽²⁾.

Según algunos indicios, en un principio el núcleo urbano dotado de mayor cohesión iba a consolidarse en la parte baja de la ciudad en donde se situaba la plaza del Azogue, que hasta mediados del XIV acogió las principales actividades comerciales cotidianas, y la iglesia de San Pedro, donde juzgaban los pleitos los alcaldes⁽³⁾. Pero ya en época de Pedro I se advierte que la evolución urbanística de la ciudad había tomado una nueva orientación por virtud de la cual la actual Plaza Mayor terminó asumiendo las funciones tanto de la plaza del Azogue como de la plaza de Pozalvar⁽⁴⁾.

Un incendio en la calle que iba desde la iglesia de San Pedro hasta el puente del Duero debió contribuir a la depresión de este sector bajo de la ciudad⁽⁵⁾, pero aquélla respondía también a una reorientación de la estructuración del plano que, conforme avanzaba la despoblación de la ladera del Mirón, favorecía a la plaza del Collado o Plaza Mayor de cara a la asunción de las funciones de centro neurálgico urbano en perjuicio de las plazas del Azogue y de Pozalvar.

Torres Balbás ya advirtió que habría tenido lugar en Soria un desplazamiento del caserío desde la parte baja de la ciudad, junto al río, hacia la parte más alta, la del Collado, como respuesta a la pérdida de la condición fronteriza de ésta y a la expulsión de los judíos⁽⁶⁾, pero la constatación documental de que este desplazamiento ya había tenido lugar en gran medida a mediados del siglo XIV anula la validez de esta hipótesis explicativa⁽⁷⁾.

Por lo demás varios indicios prueban que la despoblación de la parte de la ciudad próxima al río de la que habla Torres Balbás no se produjo de hecho en época de los Reyes Católicos, sino que antes al contrario en los últimos años del siglo XV y primeras décadas del XVI se constata un notable auge demográfico para la cuadrilla de Santa Cruz, que comprendía este sector de la ciudad, incluyendo la parte extramuros situada más allá del puente, que presumiblemente fue entonces la preferida para los nuevos asentamientos⁽⁸⁾. Por el contrario la comparación de los datos de la primera mitad del XV con los de fines de este siglo y primeras décadas del siguiente nos demuestra que para estas últimas fechas la cuadrilla que sí estaba experimentando un acusado declive demográfico, a la vez que un galopante proceso de empobrecimiento de su población, era la de la Cal Nueva, que comprendía a grandes rasgos el sector de la ciudad que enlazaba la plaza del Azogue con los asentamientos superiores de la ladera del Mirón⁽⁹⁾. Y por esta razón consideramos que, en contra de lo sostenido por Torres Balbás,

la principal tendencia en la evolución urbanística bajomedieval de la ciudad de Soria consistió en un proceso de concentración del casco urbano en torno al eje del collado, prolongando a ambos lados de las murallas, que debió alcanzar su culminación en las primeras décadas del XVI, y que fue el que en gran parte determinó que el sector bajo de la ciudad, centrado en las plazas del Azogue y de Pozalvar, perdiese su carácter nodal, que le había correspondido cuando aún pervivían asentamientos de población importantes en la ladera. Estas, y no el sector bajo más próximo al río, que antes al contrario concentraba bastante actividad económica a principios del XVI⁽¹⁰⁾, eran las que todavía en el siglo XV continuaban perdiendo población, según lo demuestra el ejemplo de la cuadrilla de la Cal Nueva, con la única excepción del sector alto de la ciudad situado entre la iglesia del Espino y la Plaza Mayor, en el que presumiblemente estuvieron asentados en su mayor parte los judeoconversos sorianos después de 1492⁽¹¹⁾.

Mientras las laderas se despoblaban y se convertían en sectores marginales y deprimidos, los sectores que manifestaban a finales del XV y principios del XVI una mayor tendencia a la expansión eran los situados más allá de las murallas, tanto del tramo occidental como del oriental. Al pie del primer tramo, más allá de la puerta del Postigo, se encontraba el *Raval*, mientras que el sector extramuros situado más allá del puente del Duero era conocido como *Burgo* o *Burguillo*. La comparación de los datos de los distintos padrones de pecheros que venimos manejando nos pone de manifiesto una vez más que estos dos ámbitos de la ciudad experimentaron una notoria expansión demográfica a lo largo del siglo XV y durante la primera mitad del XVI, que se tradujo en el hecho de que la práctica totalidad de las cuadrillas de nueva creación aparecidas en Soria por estas fechas se localizasen en ambos, mientras que la única importante que se creó en el sector intramuros fue la de Santiago, probablemente para dar respuesta al incremento del número de pecheros que conoció la cuadrilla de San Juan tras la conversión de judíos en 1492⁽¹²⁾.

El proceso de concentración del casco representaba una condición necesaria para que Soria consolidase un carácter de asentamiento urbano, superando su primitiva condición de castro rodeado de pequeños núcleos dispersos encerrados por una muralla. Como hemos advertido, dicho proceso estaba todavía en curso durante el siglo XV por lo que consideramos que no fue hasta el XVI cuando culminó la urbanización propiamente dicha de nuestra ciudad. Y la circunstancia que pone de

manifiesto que entonces sí se había alcanzado la meta ya, viene representada por el hecho de que fue en ese momento cuando definitivamente la Plaza Mayor se consolidó como centro neurálgico de toda la vida ciudadana.

En el siglo XIII esta plaza ya había atraído dos importantes actividades de la vida social urbana, las reuniones de concejo general los lunes y las de mercado semanal los jueves, pero otras muchas seguían estando reservadas entonces para las plazas el Azogue y de Pozalvar. La elección por Juan I del entorno de la plaza Mayor para construir sus palacios en Soria⁽¹³⁾ debió contribuir a ensalzar su importancia urbanística, pero no fue hasta comienzos del siglo XVI cuando a este primer edificio civil importante construido en la plaza le siguieron otros muchos que sirvieron de sede para las distintas instituciones de la ciudad, y muy en particular para la justicia representada en el corregidor, el concejo de Ciudad y Tierra, el Común de pecheros y al Diputación de Doce Linajes, instituciones todas ellas que con anterioridad se habían servido de iglesias como centros de reunión y de desempeño de sus funciones⁽¹⁴⁾.

A partir del siglo XVI en consecuencia la Plaza Mayor se consolidó como el teatro por excelencia de las fiestas urbanas, y por ello todos los estamentos de la ciudad procuraron disponer de un edificio propio en la misma desde cuyos balcones y galerías pudiesen contemplar los espectáculos, entre los que destacaban las corridas de toros, que hasta poco antes de 1533 nos consta que se habían celebrado por costumbre en la plaza de Pozalvar, pero que ya para aquella fecha habían pasado a celebrarse en la referida plaza Mayor, en contra curiosamente de la voluntad del Común de pecheros⁽¹⁵⁾.

ESTRUCTURA CELULAR DE LA CIUDAD

En el siglo XIII las *collaciones* funcionaban en Soria como unidades de agrupamiento de la población a efectos tanto religiosos como civiles, en su seno se establecían las principales redes de solidaridad vecinal, y a su vez constituían el marco fundamental que servía para regular el acceso al ejercicio del poder urbano. En el propio fuero se incluían disposiciones orientadas a asegurar que todas las collaciones participasen en régimen de igualdad en el ejercicio del poder, de forma que éstas se revelaban como

las células básicas de agrupación de la población, donde los vecinos habían establecido sus principales vínculos de sociabilidad, mientras que en contrapartida la ciudad no manifestaba haberse consolidado todavía como marco unificado para el establecimiento de relaciones sociales y políticas intensas.

En el transcurso del XIII y de la primera mitad del XIV esta situación fue evolucionando y como consecuencia tuvo lugar una progresiva pérdida por parte de las collaciones de su primitivo carácter de marcos básicos para el establecimiento de vínculos sociales y políticos, y su sustitución en tal papel por los 12 linajes de caballeros-hijosdalgo de un lado y por las cuadrillas de pecheros de otro⁽¹⁶⁾. De hecho estas cuadrillas, cuyo número quedó fijado definitivamente en 16 sólo a principios del siglo XVI, heredaron el carácter de circunscripciones topográficas que habían tenido las collaciones, mientras que los linajes fueron asociaciones de individuos que tenían su fundamento en lazos de sangre y otros de naturaleza sociopolítica y no en lazos de solidaridad vecinal.

Dejando a un lado consideraciones sobre las implicaciones políticas y sociales que tuvo en Soria la sustitución de las collaciones por las cuadrillas y la consolidación de los 12 linajes como institución de gobierno urbano que vació de contenido a su vez a las primeras⁽¹⁷⁾, nos interesa aquí llamar la atención sobre el hecho de que en los siglos bajomedievales fueron en Soria las cuadrillas las células vivas del tejido urbano, de manera que en gran medida sólo el análisis comparativo de las mismas por permite conocer la estructura sociotopográfica de la ciudad en esta época, por más que, dado el carácter de asociaciones de vecinos pecheros vinculados por ciertos lazos de solidaridad que tenían, ello nos obligue a obviar en el análisis a todos los grupos sociales exentos, incluidas las minorías religiosas.

TENDENCIAS EN LA DISTRIBUCION TOPOGRAFICA DE LA POBLACION PECHERA

Un análisis de los datos de los padrones de cuantías y de las relaciones de repartimientos de pechos del Común de la ciudad de Soria pone de manifiesto que el nivel medio de riqueza de los vecinos de las distintas cuadrillas variaba bastante de unas a otras, y esta circunstancia se

puede advertir tanto en 1434, fecha de redacción del primer padrón de cuantía utilizable, como en las décadas finales del siglo XV y primeras del XVI, para iluminar las cuáles se cuenta con un número mucho mayor de padrones. Y así, poniendo un ejemplo del año 1434 nos encontramos con que la media aritmética de las cuantías asignadas a los pecheros de la cuadrilla del Collado era de 8,6 millares, mientras que la correspondiente a los de la cuadrilla de Santa Cruz era tan sólo de 1,9, al tiempo que la que correspondía al conjunto de la ciudad era de 4,3. Los datos de la última década del siglo XV y posteriores ilustran una situación semejante, salvando algunas modificaciones de detalle en la distribución de riqueza por cuadrillas, al tiempo que ponen de manifiesto que había tenido lugar y seguía en curso un proceso de concentración de riqueza en unas pocas cuadrillas acomodadas, y muy en particular en la del Collado, donde según el padrón de 1525 la cuantía media aplicada a sus vecinos era 5,11 millares mientras que la media de la ciudad sólo alcanzaba 1,52⁽¹⁸⁾.

No hay lugar a dudas, pues, sobre el hecho de que en la Soria de la Baja Edad Media y de la temprana Edad Moderna la cuadrilla del Collado constituyó el núcleo del sector acomodado de la ciudad. Allí tendió a concentrarse el sector de la población que hoy llamamos clase media, integrado por gentes dedicadas a los negocios y a las profesiones liberales, y además de los pecheros dedicados a estas actividades, cuya superior posición económica en el seno de la población pechera queda reflejada en los padrones, también abundaron en la referida cuadrilla los exentos con idéntica dedicación, tales como escribanos, letrados e incluso judíos, todos los cuáles disfrutaban de una posición superior a la de sus colegas pecheros, por lo cual hemos de advertir que la imagen de concentración de riqueza que nos transmiten los padrones del Común adquirirían unos perfiles mucho más radicales si dispusiésemos de estimaciones de riqueza referentes al conjunto de la población urbana.

Junto al Collado otra cuadrilla que concentró población con elevado nivel de riquezas fue la de San Juan, en la que presumiblemente abundaron a fines del XV los judeoconversos, al parecer más numerosos en el sector más próximo a la iglesia del Espino, que luego se escindió para dar lugar a la creación de la cuadrilla de Santiago. Según los padrones de cuantías el nivel de riquezas de los vecinos de San Juan-Santiago era inferior al de los del Collado, pero a la hora de hacer una valoración adecuada de estos datos hay que tener presente que en aquellas cuadrillas había también

bastantes miembros de la clase media integrados en los grupos exentos, y sobre todo bastantes miembros del grupo oligárquico de los caballeros hidalgos, según demuestra para fechas más tardías el vecindario de 1561⁽¹⁹⁾.

Por fin otras cuadrillas a las que hay que referirse para terminar de delimitar el sector más acomodado de la ciudad de Soria son las de San Clemente, Miguel de Rosell y San Esteban. La primera era una cuadrilla muy reducida que al igual que la de San Juan aglutinaba casas nobiliarias pegadas a la muralla y residencias de familias de clase media integradas en los grupos exentos⁽²⁰⁾. San Esteban era una cuadrilla escindida de la del Collado en 1514 que llegó a absorber el sector meridional del arrabal extramuros, mientras que por fin Miguel de Rosell agrupaba a un conjunto de población de condición muy diversa, en el que figuraban algunos conocidos hombres de negocios, que la elegirían por su proximidad al Collado.

Frente a este sector acomodado, que tenía su eje en la calle del Collado hasta la Plaza Mayor, con ramificaciones al lado norte en las cuadrillas de San Clemente y Miguel de Rosell, y al lado sur en las de San Juan y Santiago, y prolongación hacia el arrabal en la de San Esteban, el resto de la ciudad constituía el lugar de asentamiento preferente de los grupos sociales menos favorecidos económicamente.

La parte de la ciudad más próxima al Duero, que durante el siglo XV constituía la cuadrilla de Santa Cruz, representaba un elemento bien caracterizado de este sector no acomodado de Soria. En 1434 esta cuadrilla, además de estar deprimida demográficamente, agrupaba a la población más empobrecida de la ciudad, si bien a lo largo del siglo XV tuvo lugar una notable recuperación demográfica que sólo en parte y de forma mucho menos intensa fue acompañada de un proceso de enriquecimiento de su población, traducido en un incremento de las cuantías asignadas a sus vecinos. A pesar de ello sin embargo el nivel económico de la población allí asentada se mantuvo relativamente bajo, constatándose la presencia de numerosos artesanos y personas que trabajaban en los molinos, lavaderos de lanas y tenerías que se concentraban a las orillas del Duero.

Próxima a la cuadrilla de Santa Cruz se encontraba la de la Cal Nueva, que iba desde la iglesia de San Pedro a la de San Martín de Canales, y comprendía, pues, una zona progresivamente marginalizada, en la parte de la ladera del Mirón. En 1434 no obstante esta cuadrilla aún

destacaba por ser la que contaba con mayor número de vecinos entre las de la ciudad, y entonces éstos aún no pertenecían a las capas más desfavorecidas de la sociedad local, puesto que la cuantía media de la cuadrilla coincidía con la medida del conjunto de la ciudad. A lo largo del siglo XV tuvo lugar sin embargo un proceso de despoblación de esta cuadrilla a la vez que de empobrecimiento de sus habitantes, de forma que en 1490 la cuantía media de la cuadrilla ya se había situado por debajo de la media de la ciudad y conforme avanzaron los años cada vez fue distanciándose más de ésta, hasta quedar reducida a un tercio de la misma. De esta manera la cuadrilla terminó por consolidarse como el barrio marginal por excelencia de la ciudad, en el que abundaban pequeños artesanos y un número cada vez mayor de pobres, de forma que en el censo de 1561 sobre un total de 58 vecinos, 41 eran calificados como tales.

La situación de las cuadrillas próximas de San Gil y la Zapatería y San Miguel de Montenegro nunca llegó a ser tan alarmante como la de la Cal Nueva, pero ambas siempre tuvieron cuantías medias por debajo de la media de la ciudad y constituyeron ámbitos de asentamiento por antonomasia de población artesana. La cuadrilla de Santo Tomé también acogía a un número relativamente elevado de artesanos de condición humilde, pero a su vez se localizaban en su ámbito solares de familias hidalgas, a modo de prolongación de los de la cuadrilla de San Clemente, siempre siguiendo la línea de la muralla.

En el sector extramuros occidental, conocido como el Raval, estaba asentado un amplio sector de la población soriana, que cada vez se fue incrementando más a lo largo de los siglos XV y XVI. En el siglo XV la población pechera allí avecindada se distribuía en dos cuadrillas, el Rabal Somero y Bajero, pero a éstas en el siglo XVI se añadieron las de Santa Bárbara por el extremo norte y San Esteban por el extremo sur. Los rasgos que caracterizaban a la población de estas cuadrillas variaban en matiz de unas a otras pero en conjunto se puede advertir que dominaban personas de condición económica humilde aunque no miserable, con amplia representación de artesanos, y muy en particular de zapateros y carpinteros, y algunos labradores, concentrados en mayor número en el Rabal Somero, donde estaba localizado el priorato benedictino de Santa María de Mercado, sede de la cofradía de Santa María la Blanca, de la que formaban parte todos los que labraban en los *heros* de la ciudad⁽²¹⁾.

El arrabal de Soria participó de hecho de la característica común a

otros muchos arrabales de ciudades castellanas y europeas en general de constituir un polo de intensa actividad económica, no sólo en el campo de la artesanía sino también en el del comercio⁽²²⁾ pero en el caso soriano no se advierte un contraste tan claro como en el de Segovia entre la ciudad intramuros y la extramuros, de manera que la primera presentaba un panorama mucho más complejo que el de un simple barrio "residencial" para la oligarquía de hidalgos terratenientes, según el modelo propuesto para Segovia por María Asenjo⁽²³⁾, mientras que la segunda no acaparó la mayor parte de la actividad económica urbana al tiempo que también fue elegida como lugar de residencia por hacendadas familias, aunque siempre se tratase de las más recientemente incorporadas al grupo privilegiado⁽²⁴⁾.

IMPACTO DE LA PRESENCIA NOBILIARIA EN EL PAISAJE URBANO

Como hemos advertido el análisis de la distribución topográfica de la población que hemos propuesto, al basarse primordialmente en padrones fiscales de pecheros, nos da una imagen incompleta de la realidad que pretendíamos desvelar, aunque en la medida de lo posible hemos tratado de matizar las conclusiones a las que nos llevaba el examen comparativo de los referidos padrones con otras informaciones proporcionadas por fuentes documentales diversas. Para completar el panorama no obstante vamos a hacer una breve referencia a los grupos sociales sobre los que los padrones no arrojan luz, y muy en particular a los caballeros hidalgos y a las minorías étnico-religiosas.

Soria a diferencia de otras muchas ciudades europeas medievales no manifestó una tendencia a fragmentarse en barrios dominados por un determinado linaje nobiliario urbano, de manera que, salvando excepciones no muy bien conocidas, puede afirmarse sin lugar a dudas que los 12 linajes de caballeros hidalgos que quedaron definitivamente consolidados a mediados del siglo XIV no tuvieron una estricta correspondencia con circunscripciones topográficas de la ciudad en las que cada uno de ellos ejerciese una influencia dominante, y por consiguiente no surgieron casos de privatización de espacios urbanos como los que tuvieron lugar en bastantes ciudades italianas⁽²⁵⁾.

Por otra parte tampoco se advierte que la población noble tendiese a concentrarse en determinados barrios, al modo como la clase media de hombres de negocios se concentraba en el Collado y sus aledaños, si bien es cierto que las cuadrillas de San Clemente y San Juan aglutinaban un mayor número de casas nobiliarias por efecto del interés demostrado por ciertos linajes en que sus casas principales guarneciesen los lados sur y oeste de la muralla, que eran precisamente los más accesibles e indefensos. Pero salvada esta excepción se advierte que las casas principales de los más destacados linajes de caballeros hidalgos de Soria estaban desperdigadas por toda la ciudad, e incluso varias se encontraban en barrios manifiestamente periféricos y decadentes a fines del XV⁽²⁶⁾.

Por lo demás sin embargo la presencia en la ciudad de familias de caballeros, formalmente ennoblecidas a mediados del siglo XIV con toda probabilidad⁽²⁷⁾, se dejó notar en múltiples aspectos del paisaje urbano, dado que sus casas principales representaban la expresión material del poder y autoridad de los jefes de linaje y podían constituirse en momentos de conflicto en lugares de refugio para los miembros del linaje en caso de peligro⁽²⁸⁾.

En ciudades como Cáceres se comprueba que los solares o casas principales de los distintos linajes hidalgos constituyeron auténticas fortificaciones con destacado papel defensivo en el contexto de las encarnizadas luchas de bandos del XV, y esta circunstancia ha dejado una impronta en el paisaje urbano hasta la actualidad⁽²⁹⁾. No consta que Soria fuese escenario de luchas tan encarnizadas ni continuas como las que conocieron otras muchas ciudades castellanas y andaluzas, pero a pesar de ello se constata que numerosas familias de la nobleza media local mostraron interés por que sus casas principales estuviesen siempre flanqueadas por una torre, que tendría más bien carácter de símbolo de distinción social, y aunque prácticamente ninguna ha sobrevivido hasta nuestros días son varias las noticias documentales que atestiguan su existencia⁽³⁰⁾.

La mayoría de los propietarios de casas con torre en la Soria del siglo XV y principios del XVI fueron regidores, pero también se conocen algunos casos de individuos de origen social más oscuro que hicieron flanquear sus casas con una torre, probablemente porque, estando interesados en hacerse

reconocer su condición hidalga, buscaron ofrecer una imagen patente de su adquirido prestigio social⁽³¹⁾.

BARRIOS DE LAS MINORIAS

En las ciudades castellanas bajomedievales las minorías étnicas religiosas, y muy en particular judíos y musulmanes, tendieron a quedar relativamente aisladas del resto de la población por efecto de la agrupación de todos sus miembros en determinados barrios, ya por propia iniciativa suya o en cumplimiento de disposiciones otorgadas por las autoridades monárquicas, eclesiásticas o municipales orientadas a conseguir su reclusión en ghets. En Soria el sector que mejor sirvió a este objetivo fue el recinto del castillo, donde estuvieron asentados los judíos avecindados en la ciudad. No obstante es seguro que no todos ellos vivieron allí, incluso después de que los Reyes Católicos ordenasen que los judíos del reino fuesen apartados en juderías, y así en concreto nos consta que mercaderes judíos residían en el Collado, el barrio por excelencia de los hombres de negocios sorianos⁽³²⁾.

Pero más aún que el Collado parece que fue el barrio situado entre la iglesia de San Juan de Rabanera y la Plaza Mayor el que contó con más judíos entre sus vecinos. Enrique Cantera considera que este barrio se consolidó en los años que siguieron a las Cortes de Toledo de 1480 como una segunda judería, de dimensiones más reducidas que la del castillo, y que dicha situación obedeció a la imposición de una solución salomónica al conflicto que había opuesto al alcaide Beteta con el resto de los regidores con motivo de la elección de un lugar adecuado para apartar a todos los judíos de la ciudad⁽³³⁾. No podemos proponer argumentos ni en favor ni en contra de esta tesis, aunque la constatación de la presencia de judíos en el Collado indica que el apartamiento total de éstos en barrios exclusivos para ellos no se llevó a cabo de forma radical⁽³⁴⁾.

Por otra parte la localización de esta presunta "segunda judería" en la cuadrilla de San Gil, según propone Enrique Cantera, es errónea puesto que el ámbito al que él se refiere, citando en concreto la actual calle del Teatro, formaba parte de hecho de la cuadrilla de San Juan de Rabanera, y varios otros indicios no tenidos en cuenta por este autor sugieren que el número de judíos asentados en el entorno de la Plaza Mayor más próximo

al castillo, que era el integrado en la cuadrilla de San Juan de Rabanera, era superior al de los que estaban asentados al otro lado de la plaza, el que formaba parte de la cuadrilla de San Gil⁽³⁵⁾.

En cualquier caso es cierto que en este último ámbito vivieron también judíos a fines del siglo XV⁽³⁶⁾ y existen motivos para sospechar que siguieron haciéndolo bastantes conversos después de 1492⁽³⁷⁾. Por ello, y teniendo en cuenta también la presencia constatada de judíos en el Collado, nos sentimos inclinados a pensar que la segunda judería, que concentraría toda la población judía soriana no asentada en el castillo en las últimas décadas del XV, no existió realmente, dándose por el contrario fenómenos espontáneos de concentración de judíos, precisamente en el sector de la ciudad donde tenían oportunidad de convivir con los hombres de negocios cristianos, varios de ellos de origen judeoconverso.

NOTAS

- (1) Los datos del padrón de Alfonso X en E. Jimeno "La población de Soria y su término en 1270" *BRAH*, CLII, 1958, págs. 230-70 y 365-494. Los padrones fiscales a los que nos referimos se encuentran en los libros del Común custodiados en la sección de libros de actas del Archivo del Ayuntamiento de Soria. Los hemos analizado en nuestro trabajo de doctorado inédito *Organización hacendística y fiscal del Común de pecheros de la ciudad de Soria en el siglo XV y principios del XVI*, presentado en el Departamento de Historia Medieval de la Universidad Complutense. Para un conocimiento más en profundidad de las cuestiones que aquí vamos a tratar remitimos a este trabajo y a nuestra tesis doctoral aún inédita *La Extremadura soriana y su ámbito a fines de la Edad Media* presentada en abril de 1990 en la Universidad Complutense.
- (2) Ilustra perfectamente esta situación una carta de los Reyes Católicos al concejo de Soria por la que ordenaban que no se construyesen casas en los arrabales. En AGS, RGS, II-1497, fol. 250. La trascribimos en nuestro trabajo *Organización hacendística.....*
- (3) Según documentos del archivo de la iglesia de San Pedro en la plaza del Azogue se vendían durante la semana los cereales y el pescado fresco y se alquilaban los jornaleros. Sobre los juicios de los alcaldes vid. Fuero de Soria, título IV, ep. 56.
- (4) Cf. documentos referidos en nota 3.
- (5) *Ibid.*
- (6) L. Torres Balbás "Soria: Interpretación de los orígenes y evolución urbana" *Celtiberia*, núm. 3 (1952), págs. 7-31.
- (7) Demuestran que había tenido lugar este desplazamiento los documentos referidos en nota 3, y los padrones fiscales del Común de la primera mitad del XV que nos presentan a una cuadrilla de Santa Cruz con muy poca población.
- (8) El doc. citado en nota 2 indica que a fines del XV también se estaba construyendo bastante en este sector extramuros.
Según el padrón de 1434 en la cuadrilla de Santa Cruz tan sólo había 28 vecinos pecheros que representaban el 5,9% del total de la ciudad. En 1501 eran ya 58 y representaban el 9,4%. En 1514 eran 77 y representaban el 13%, y por fin en 1525 ascendían a 90, representando así el 14,1% del total.
- (9) Propone esta localización V. Higes en "El censo de Alfonso X y las parroquias sorianas" *Celtiberia*, 19 (1960), págs. 97-104, y 20 (1960), págs. 225-273. La Cal Nueva en 1434 tenían 79 vecinos pecheros que representaban el 16,8% del total de la ciudad. En 1501 habían descendido a 35 (5,7%) y en 1514 eran 20 (3,4%).
- (10) En el sector próximo al río se concentraban los molinos, las tenerías donde se trabajaba el cuero, y los lavaderos de lanas.
- (11) Esta afirmación la justificamos más ampliamente en nuestro artículo en vías de publicación "Los judeoconversos en Soria después de 1492" que aparecerá en la Revista *SEFARAD*.

- (12) *Ibid.* La cuadrilla de Santiago aparece por primera vez mencionada en los libros del Común en 1504.
- (13) Esta localización queda atestiguada en el testamento de Pero Sanz de Ocenilla, redactado el 30 de agosto de 1510, en Archivo Histórico Provincial de Soria, Protocolos Notariales, antigua caja 88 (Miguel de la Peña, Soria, 5-XI-1583).
- (14) Queda todavía bastante por investigar sobre la cronología de las construcciones de estos edificios civiles en la Plaza Mayor, pero consta que a principios del XVI las referidas instituciones todavía se seguían sirviendo de las iglesias para sus reuniones, y muy en particular de las de San Gil y San Miguel de Montenegro.
- (15) *Vid.* en Archivo Municipal de Soria, Cuarto libro de cuentas del Común (A-1-5). Reunión de 9-VII-1533.
- (16) *Vid.* nuestro artículo "Introducción a la historia institucional del concejo de Soria en la Baja Edad Media" *En la España Medieval*, Universidad Complutense, Madrid, núm. 11 (1988), págs. 23-43.
- (17) *Ibid.*
- (18) Ampliación de todos estos datos en nuestro trabajo citado en nota 1, *Organización hacendística.....*
- (19) Este trabajo incluye a toda la población de la ciudad distribuida por cuadrillas, incluyendo hidalgos y clérigos. En AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 176-1.
- (20) Relación de algunas de estas casas en nuestra tesis doctoral, págs. 639-40.
- (21) Según noticia del libro número 4 (Libro de aniversarios) del archivo del Cabildo de Curas de Soria, en el archivo parroquial de la iglesia del Espino.
- (22) El documento citado en nota 2 indica que muchas actividades comerciales se desarrollaban en el arrabal para escapar así al control del pago de impuestos como la alcabala.
- (23) M. Asenjo González, *Segovia. La ciudad y su Tierra a fines del Medievo*, Segovia, 1986, pág. 81.
- (24) Consta que tuvieron sus casas principales en el Arrabal entre otros Juan de las Heras, hacendado ganadero que se trasladó a vivir a Soria desde Yanguas a principios del XVI. Y Antonio Beltrán, mercader judeoconverso y padre de un regidor.
- (25) Ilustra estas situaciones en las ciudades italianas J. Heers en "Consorterie familiari alla fine del Medioevo" en *La crisi degli ordinamenti comunali e le origini dello stato del Rinascimento*, Il Mulino, Bologna, 1979, págs. 301-21.
- (26) Remitimos a la relación que hemos citado en nota 20. Casas situadas en barrios periféricos y decadentes a fines del XV eran por ejemplo las de García de Medrano en el barrio de Tovasal o las del regidor Gonzalo Gil de Miranda en el de Santa María del Poyo.
- (27) Esta hipótesis la apuntamos en nuestra tesis doctoral, págs. 793 y ss. La desarrollamos en un artículo presentado para su publicación en la revista *En la España Medieval*.

- (28) Sobre el panel asignado a las casas principales por los linajes nobles urbanos vid. M. C. Gerbet, *La noblesse dans le royaume de Castille*, Publications de la Sorbonne, París, 1979, págs. 208 y ss.
- (29) Referencias a Cáceres en la mencionada obra de M. C. Gerbet.
- (30) Diego de Barrionuevo tenía una casa con torre en las inmediaciones de la iglesia de San Miguel de Montenegro (Vid. Menéndez Pidal y Navascués, "La caída de Juan de Luna: una nueva relación de la muerte de los fieles de Soria" *Celtiberia*, 25 (1963), págs. 7-28). A los Barrionuevo sucesores del primer señor de Tejado perteneció una torre situada cerca de la iglesia de San Clemente (Archivo de Chancillería de Valladolid, P. C. Taboada, F. E. 291-12). Las casas del linaje de los Torres, frente a la iglesia de Santo Tomé también tenían torre, según indica Nicolás Rabal en su *Historia de Soria*, Macondo, Soria, 1980, pág. 210. También flanqueadas por torre estaban las casas del regido Rodrigo Morales en la Plaza Mayor (según su testamento fechado en 1506, en ACHV, P. C. Fernando Alonso F. C. 924-1). Más noticias en nuestra tesis doctoral, págs. 603 y ss.
- (31) Sería entre otros el caso de Antón Sánchez Cavallero, judeoconverso que fue escribano del concejo, y de Juan de las Heras, a quien nos hemos referido en nota 24.
- (32) Caso por ejemplo de Symuel Bienveniste el Mayor, mercader y arrendador en época de los Reyes Católicos. Vid AGS, EMR, Hojas e Informaciones leg. 546. También de Salomón Levi, que tenía sus casas en el Collado junto a las del bachiller Alonso Rodríguez, destacado mercader judeoconverso. Vid C. Carrete Parrondo, *El Tribunal de la Inquisición en el obispado de Soria (1486-1502)*, Salamanca, 1985, pág. 17.
- (33) Vid. E. Cantera, "Relaciones judeocristianas en la diócesis de Osma en el último tercio del siglo XV" *Encuentros en Sefarad. Actas del congreso internacional "Los judíos en la historia de España*, Ciudad Real, 1987, págs. 103-35, en particular, págs. 171 y ss.
- (34) E. Cantera también se ocupa de la cuestión del apartamiento de los judíos sorianos entre artículos suyos en "El apartamiento de judíos y mudéjares en las diócesis de Osma y Sigüenza a fines del siglo XV" en *Anuario de Estudios Medievales*, núm. 17 (1987), págs. 501-10.
- (35) Hemos podido comprobar que en la calle Lagunas tenía sus casas el conocido mercader judío Don Bueno Cambiador. Vid. Archivo de Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, C. 191 (VI-1504) y C. 272 (año 1512). En este mismo entorno, en una calle que comunicaba la del Collado con la Plaza Mayor, y de la que salía una calle que iba a dar a San Juan de Rabanera, estaba alineadas una detrás de otra las casas de tres mercaderes, que varios indicios apuntan a identificar como judeoconvertos. Según datos del libro núm. 4 del Archivo de la Iglesia Parroquial del Espino. Más detalles en nuestro artículo citado en nota 11. Allí también nos referimos a la presencia de numerosos judeoconvertos en la cuadrilla de San Juan de Rabanera en los años inmediatamente posteriores a 1492.
- (36) Vid, AGS, RGS, IX-1489, fol. 157. En este documento se indica que algunos judíos tenían sus casas junto a la iglesia de San Gil, la actual de Santa María la Mayor.
- (37) Remitimos a nuestro artículo citado en nota 11.

APUNTES ECONOMICOS Y MONETARIOS SOBRE LA SORIA REPOBLADA (Siglo XII y XIII)

JUAN IGNACIO SAENZ DIEZ
U. N.E.D. - Soria

EL DESPOBLAMIENTO

La ciudad de Soria estuvo despoblada en el siglo XI; ésa es la razón por la que puede hablarse de su repoblación a comienzos del XII. No sabemos sin embargo cuánto tiempo permaneció desierta.

Es seguro que antes de ese despoblamiento existió en ella una población relativamente numerosa. Se sabe en efecto por las crónicas árabes que a mediados del siglo IX Soria constituía un núcleo importante e incluso conocemos el nombre de su gobernador. En efecto, el emir de Córdoba Muhammad I tuvo que hacer frente a una serie de rebeliones en los territorios del norte, entre ellos el de Soria, encabezado por Sulayman ben 'Abdus. Contra él envió a su hijo Al-Hakam quien en el 869 (255 de la Hégira) sitió la ciudad y redujo al rebelde a quien condujo prisionero a Córdoba⁽¹⁾.

En el espacio de los dos siglos que van del año 910, en que los condes castellanos ponen un pie en la ribera del Duero, hasta el 1120 en que Medinaceli es reconquistado y repoblado definitivamente, el territorio soriano tuvo unas características diferentes a la mayoría de los demás de frontera. Esta peculiaridad se funda en que no siguió el proceso más generalizado de constituirse en primera línea de la guerra y más tarde en espacio afianzado sino en haber sido un territorio en liza durante dos siglos.

Este espacio soriano está bien delimitado y definido por Sáenz Ridruejo: "Si bien la provincia en su forma actual es resultado de un acto voluntarista del siglo XIX..., fisiográficamente hablando posee una cierta unidad: si a la cabecera de la cuenca del Duero se agregan las tierras captadas en la era Cuaternaria a dicha cuenca por los ríos periféricos, en la práctica queda definida la provincia de Soria. Incluso desde el punto de

vista de la geografía política puede hablarse de una cierta homogeneidad o personalidad del territorio: en los siglos X y XI Soria es marca de la Reconquista para Navarra y la Extremadura de Suso de los castellano-leoneses mientras que, para el Califato, representa la Frontera Media. En definitiva campo de operaciones de uno y otro lado⁽²⁾.

En esa época el territorio musulmán y por tanto el de Soria tenía un complejo sistema económico y financiero, que ha sido estudiado por Miguel Barceló⁽³⁾, y que siguió influyendo hasta épocas muy posteriores.

La producción de moneda de plata durante el Emirato y el Califato es inmensa y la enorme riqueza del país, con cargas fiscales importantes, debía ser pagada en esta moneda. En la guarnición o población de Soria en ese tiempo rigió plenamente este sistema fiscal centralizado. El hallazgo de Cihuela da una idea de las monedas que podían correr por las manos de particulares.

La situación fronteriza de la zona hace que aparte de excepcionales monumentos arquitectónicos árabes como Agreda, Noviercas o Gormaz, no haya llegado hasta nosotros ningún objeto de la vida diaria. Por eso adquiere especial importancia este conjunto de 750 monedas árabes, enterradas en Cihuela a finales del siglo XI, es decir, en vísperas de la repoblación de Soria. Esta fecha es cierta ya que aparecen en el tesoro monedas de Almamún, rey taifa de Toledo, que reinó hasta 1075.

La importancia de este tesoro estriba en que, habiendo sido seguramente enterrado en un momento de peligro, muestra cuál era el tipo de monedas que circulaban por la zona. Hay que hacer notar que en ese momento en Castilla no existía moneda por lo que el numerario árabe era empleado también en la zona cristiana. Como señala James Todesca: "Hasta el siglo XI parece que la sociedad castellana funcionó con las monedas islámicas de oro y de plata obtenidas a través de tributos, botín y comercio"⁽⁴⁾.

Las múltiples citas de textos tanto castellanos como aragoneses sobre monedas "kasimis", "amoris", etc., que circulaban en su territorio se refieren ciertamente a monedas califales de Córdoba ya que esa denominación deriva de los nombres árabes de los jefes de la Casa de la Moneda que aparecen en sus acuñaciones.

Hay que hacer notar que paradójicamente las monedas que los cristianos llaman "amoris" hacen referencia a Almanzor, quien en las monedas ponía siempre su nombre de familia "cAmer", y que desde luego,

con su serie de incursiones anuales no trató precisamente "con amor" a los reinos cristianos.

El conjunto de Cihuela fue encontrado en 1956 en el paraje llamado "Granja de Mazarete", en el extremo oriental de la provincia de Soria. Las monedas que forman este hallazgo abarcan la producción hispanomusulmana de los siglos X y XI, es decir, monedas de los tres califas, del período de la revolución y de los Taifas de Valencia, Zaragoza y Toledo⁽⁵⁾.

DECENIOS INICIALES

En el estado actual de la investigación es imposible determinar la fecha y las modalidades del abandono del feudo de Soria por parte hispanomusulmana. Hay que hacer notar que la ciudad se encontraba en la ribera norte del río y que por lo tanto era más difícilmente defendible.

La repoblación de Soria se debe al rey aragonés Alfonso I quien, según Rodrigo Jiménez de Rada en su 'De rebus Hispaniae' (confirmando por la "Primera Crónica General" y por la "Crónica de San Juan de la Peña") "re pobló Soria, Almazán y Valeranicam que ahora se llama Verlanga (sic)".

La fecha debe situarse alrededor de 1110; en todo caso en el Fuero de Alquézar –pueblo del partido judicial de Barbastro– otorgado por Alfonso I en 1114, se cita ya a Fortún Lopes como gobernador de Soria.

También según tradiciones poco fiables el rey aragonés se divorció de su mujer Urraca en Soria en 1111. Aunque no esté probado, hay que hacer notar que el territorio soriano fue muy propicio para las avenencias y desavenencias matrimoniales de los monarcas de Castilla y Aragón. Aparte de los divorcios de Jaime I, discutidos en Santa María de Huerta, hay que señalar también los esponsales de Jaime II e Isabel, hija de Sancho IV, celebrados en Soria en diciembre de 1291.

Del dominio continuado del rey aragonés sobre Soria nos ha quedado un importante testimonio numismático: en el lugar denominado "Muela Quebrada" en el término de Las Casas apareció en 1927 un hallazgo de monedas formado por 212 piezas de las que la práctica totalidad, es decir 209, eran dineros de Alfonso I el Batallador lo que muestra ser la moneda que corría regularmente en la zona. Testimonios semejantes aportan los otros hallazgos de la época encontrados en Soria –el Castillo– o en el resto de la provincia⁽⁶⁾.

La recién repoblada ciudad va a convertirse en un núcleo importante de actividad y por tanto de todo tipo de transacciones. Esta importancia está ratificada por la gran extensión de su primer recinto amurallado de más de cien hectáreas, aunque por supuesto no estuviera ocupado más que parcialmente y el recinto del Castillo fuera el verdadero bastión de la ciudad.

De la simple tipología de ésta se desprenden caracteres económicos esenciales. Leopoldo Torres Balbás analiza así la configuración de Soria: "Las características principales del conjunto urbano de Soria, es decir, su emplazamiento en una cañada y su condición de ciudad de camino, a la vez que cabeza de puente sobre el Duero, moldearon, dieron forma desde sus comienzos históricos a la ciudad"⁽⁷⁾.

Otro indicio de la vitalidad de la nueva ciudad es la multiplicidad de villas y pueblos de los que se acude a poblarla. Así quedan en la provincia las huellas toponímicas de gentes que repiten el nombre de su pueblo originario de Cameros –Almarza, San Andrés– o de Segovia –Arévalo, Sepúlveda–. También en la capital, en las parroquias o collationes, se conservan los nombres de origen de gentes procedentes de otros pueblos: San Juan de Rabanera, Santa María de Calatañazor, etc.

Todos estos indicios objetivos de vitalidad son sin embargo difíciles de cuantificar en la época primitiva aunque con respecto a su población en general y a su distribución por ocupaciones son de gran importancia los datos aportados por el padrón de Soria. Su estudio ha sido realizado en otro capítulo de esta obra, por lo que, para no ser reiterativos, se hace referencia a él en todo lo concerniente al aspecto económico de sus datos y conclusiones⁽⁸⁾.

Ya tenemos pues delimitado el ámbito de estos apuntes: se trata del examen de datos económicos, financieros y de sistemas de pago de la Soria repoblada en sus dos primeros siglos de vida.

La razón para la acotación de este período es clara: los siglos XII y XIII enmarcan a Soria desde el comienzo de su vida y actividad económica como ciudad castellana hasta el fin del reinado de Alfonso X, con la conmoción y degradación general del sistema monetario que va a ser ya en adelante una continua fuente de devaluaciones, rebeliones y tensiones entre los reyes y el pueblo.

Momento clave de esta ruptura puede considerarse las Cortes de Valladolid en abril de 1282. Los representantes en ellas acudieron

indignados por la manipulación que Alfonso X había realizado con la moneda de vellón. Su hijo Sancho prometió restaurarla, promesa que constituyó uno de los argumentos esenciales para que consiguiera el apoyo del pueblo para rebelarse victoriosamente contra su padre.

Por otra parte, el aspecto a estudiar en esos dos primeros siglos se centra en datos económicos y de sistemas de pagos. Es obvio que ese aspecto tienen que estar respaldado por cifras concretas, que no nos han llegado en gran número.

EL PRIMER FUERO

Sin entrar en las discusiones sobre los textos y dataciones del Fuero de Soria, baste señalar la existencia de por lo menos dos ordenaciones forales singulares que se otorgaron a Soria, multiplicidad no infrecuente pues se conoce también esta duplicación en ciudades como Sepúlveda, Teruel, Cáceres, Uclés o Zorita de los Canes.

A Soria se le otorgó ciertamente un Fuero primitivo, cuyo texto no conocemos, y que hoy los historiadores califican de "Fuero Breve". Puede afirmarse que fue concedido con anterioridad a 1129 ya que es mencionado en el Fuero de Cáseda, que tiene dicho año como fecha segura. A este Fuero de Soria hace también mención Alfonso VII en 1143, citándolo como uno de los que, para dotarse de fuero propio, pueden elegir los habitantes de Aragosa, en Guadalajara.

Es precisamente ese Fuero de Cáseda –pueblo de la merindad de Sangüesa, en Navarra– el que nos proporciona los dos datos concretos que conocemos del Fuero Breve de Soria. Sabemos en primer lugar que regulaba las relaciones de los distintos grupos religiosos y étnicos: "Los moros, judíos y cristianos, habitantes de Cáseda, tengan fueros como los de Soria y Daroca"⁽⁹⁾.

El segundo dato que ha llegado hasta nosotros interesa directamente a este trabajo ya que aporta el indicador monetario más antiguo que tenemos de la Soria repoblada: "si un vecino de Cáseda mata a un forastero pague treinta sólidos, como manda el Fuero de Soria"⁽¹⁰⁾.

Es ya necesario esbozar los sistemas monetarios que circulaban en la España cristiana. En territorios no castellanos eran sistemas mixtos, es decir, una pequeña parte derivada del numerario carolingio y en su mayor

parte del musulmán. En Castilla esta proporción será todavía mayor en favor de los sistemas árabes. Pero hay que recordar que el Fuero Breve de Soria fue otorgado por Alfonso I de Aragón y por tanto dentro de una órbita no castellana. Esta es la razón por la que en este primer dato económico que nos ha llegado se utilice como factor monetario el sueldo, derivado etimológicamente del latín 'solidus'.

El sistema monetario carolingio había penetrado en la península sobre todo a través del Camino de Santiago. Se trataba de un circulante sencillo ya que no constaba más que de dos monedas reales: el dinero –término derivado del latín 'denarius'– y su mitad, el óbolo. ¿Dónde se sitúa pues en este sistema el sueldo citado en el Fuero Breve de Soria?

Para responder a este interrogante hay que adentrarse en el complicado concepto de la "moneda de cuenta", tan común en la historia monetaria de la Edad Media. Por extraño que resulte, algunas de las monedas que aparecen en sus documentos no existían físicamente. En los dos siglos que tratamos, el incipiente numerario cristiano estaba formado esencialmente por poco valiosas monedas de vellón, es decir, aleaciones de cobre con pequeñas cantidades de plata. Para expresar las sumas importantes de las transacciones o donaciones documentadas se empleaban monedas imaginarias equivalentes a múltiplos de vellón. Estas monedas de cuenta eran por tanto ficticias, es decir, no eran acuñadas ni circulaban. Dentro de ellas hay que incluir al sueldo que equivalía a 12 dineros pero era empleado sólo como unidad para contar o enumerar cantidades.

Con todo, el carácter teórico de estas monedas de cuenta no constituye su mayor dificultad; ésta estriba en que para denominarlas se emplearon a veces nombres de monedas reales, originándose así una confusión entre el numerario físico y el ficticio.

El primer dato sobre pagos en Soria se expresa por tanto según el sistema de los reinos francos ya que cada uno de los sueldos que había que pagar por un homicidio era una moneda imaginaria que correspondía a 12 dineros. Este dinero sí era una moneda circulante, tanto en Castilla como en Aragón: en este reino los dineros acuñados por Alfonso I (1104-1134) mostraban la cabeza esquematizada del monarca con el título latino de 'Anfus Rex', en el anverso, y en el reverso una cruz, ya sobre un soporte ya sobre un adorno floral.

En Castilla por su parte corrían los dineros de Alfonso VII con una

tipología muy similar: la cabeza del rey en anverso y una gran cruz en el reverso. El peso de todos estos dineros se sitúa ligeramente por encima de un gramo⁽¹¹⁾.

Estos son, indirectamente, los datos económicos que conocemos del desaparecido Fuero Breve. Las importantes aportaciones a este esquema de historia económica por parte del Fuero Extenso, el comúnmente conocido como Fuero de Soria, se verán en su correspondiente lugar cronológico, porque antes es necesario examinar documentos sobre Soria anteriores a él, recogidos sobre todo en las colecciones de Santa María de Huerta y que se sitúan en el último tercio del siglo XII.

SORIA EN ORTA

Es curioso contemplar cómo a lo largo de ese siglo XII van surgiendo dos polos de actividad y poder en la provincia: Soria y su Concejo por una parte y por otra el monasterio de Orta. (Este en efecto es su nombre original al que luego se añadiría el de Santa María, castellanizándolo además como Huerta).

Su primer emplazamiento, sin embargo, y por tanto su fundación, tuvo lugar más al norte: en el hoy despoblado de Cántabos situado entre Fuentelmonge y Torlengua⁽¹²⁾.

Hinojosa del Monte es el pueblo que ostenta la gloria de la iniciativa de su nacimiento. Fue en efecto uno de sus hijos, Miguel Muñoz de Finojosa, el fundador de Orta ya que donó para ese fin su posesión de Cántabos. En 1144 vinieron a instalarse en ella monjes cistercienses franceses de la abadía de Verduns, bajo las órdenes del abad Rodulfo. Sin embargo, pronto compraron el 'Hortum Farizae' –el huerto de Ariza– "cultivado con esmero, durante siglos, por moriscos" como dice Florentino Zamora⁽¹³⁾, al que se trasladaron alrededor del año 1180.

El segundo ilustre personaje de los linajes de Hinojosa de la Sierra fue San Martín de Finojosa, nacido hacia 1139, abad de Santa María de Huerta y obispo de Sigüenza, muerto el 16 de septiembre de 1213.

Fue precisamente durante su etapa de abad cuando se solventó el conflicto económico que enfrentaba a las dos instituciones sorianas ya citadas: el Monasterio y el Concejo de Soria. Ambas extendían su dominio hasta Cántabos, donde habían chocado. "Erat contencio magna inter

abbatem de Orta et inter concilium de Soria super terminum de Cantavos", dice el texto latino del Cartulario de Huerta.

Se conoce con este término de Cartulario a colecciones de documentos sobre donaciones, compra-venta, privilegios, fundaciones, etc., normalmente de instituciones eclesiásticas tales como monasterios, iglesias, diócesis. etc. Su nombre proviene del bajo latín "chartula", palabra que equivaldría a la nuestra de "escritura pública".

El Cartulario de Huerta es una preciada colección de documentos de su historia primera. Está compuesto por un conjunto de bulas, privilegios, donaciones, exenciones y últimas voluntades que se realizan entre 1167 y 1229. Los documentos son 78, entre los cuales son reales 17 —de los que hay 3 de reyes de Aragón—, 8 pontificios, 6 arzobispales o episcopales y 47 de particulares.

Hoy es posible tener cómodo acceso a ellos gracias a su publicación en edición facsímil y transcripción por José Antonio García Luján (Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Colección Temas Sorianos, núm. 3. Biblioteca Hortense. Serie A. Documenta. vol. 1. Monasterio de Santa María de Huerta, 1981). Es esta transcripción latina la que aquí se emplea y cita.

Es un documento del mismo Cartulario el que recoge el buen término al que llegan los dos grandes poderes económicos locales enfrentados: el monasterio y la ciudad de Soria: "Por bien de lpaz y de concordia el abad vendió al concejo de Soria la parte del término de Cántavos que da a Serón por un lado y a Almazán por otro, así como la parte arable hasta el camino que conduce de Deza a Almazán". La venta se realizó en 1176 y el precio acordado fue de mil mencales y trescientos cahices de trigo, siendo ratificada por el abad y todo el capítulo de Huerta⁽¹⁴⁾.

Por parte del Concejo de Soria lo firmaron Mánez, juez de Soria, así como Pedro Nuño, Gómez García, Domingo Bela, Félix Muñoz, Domingo Blasco, Martín Nuño, Esteban Cristóbal, Vicente Julián, Martín Domínguez, etc., hasta completar todo el Concejo.

Con respecto a la palabra "cahiz" no hay excesiva dificultad de interpretación. Se trata de una medida de áridos, derivada de la voz árabe 'qafiz'. Al igual que todas las unidades de medida fue muy variable en su valor; dependiendo de épocas y regiones, el 'cafiz' (según se escribió hasta el siglo XIV) equivalió en Castilla a unos 660 litros de grano. (Aún se oye por nuestras tierras el refrán: "A bizcocho de monja, cahiz de trigo").

Y pasemos al miscal. Originariamente era también una medida árabe de peso: el 'mithqal', equivalente a unos 4,2 ó 4,7 gramos según los casos. Se trataba del peso que se atribuyó al primitivo dinar o moneda de oro árabe.

Es curioso observar que en el siglo XII en Castilla desaparece toda mención al sistema monetario carolingio y se impone otro absolutamente árabe. Con razón pues un viajero extranjero, Kuning de Vach, decía al llegar a La Rioja, viniendo del norte: "Conocerás otra moneda; acábanse allí los coronados y tienes que aprender a conocer los malmedís (maravedís)⁽¹⁵⁾. Por esa razón en el Cartulario, posterior al Fuero Breve, no se encuentra mención alguna a los sueldos o dineros sino a términos provenientes del numerario hispanomusulmán: morabetinos (citados en 24 documentos) y menceles (en 32 documentos).

Este último es el empleado en la venta de Cántabos: 1.000 menceles. Se trataba de una moneda de oro, equivalente a un cuarto de dinar. Este valor existió físicamente y era la moneda áurea corriente en la época taifal donde el excelente dinar de tipo califal cordobés era acuñado ya más raramente.

En el ya citado hallazgo de Cihuela, prácticamente todas las monedas de oro que en él aparecen, 56, se incluyen en esta categoría de divisores del dinar.

Hasta aquí se ha tratado de la venta de Cántavos al Concejo de Soria; en otras ocasiones sin embargo parece que Orta era la vencedora. Nos referimos a un ejemplo ilustrativo de un continuo movimiento de capitales y bienes que en la época se producía en favor de las iglesias. Un caso evidente es el de Guillermo de Tudela y su hijo Pedro que en 1167 donan a Huerta "nuestros cuerpo y todos nuestros bienes que poseemos: casas, viñas y heredades y todo lo que nos pertenece". Es casi seguro que se trata de vecinos de Soria ya que el documento señala que se suscribe "reinando Alfonso en Toledo, y en Castilla y en toda Extremadura y en Soria y gobernando en Soria Fortún López y siendo juez Martín Nuño y Bela, merino". Hay que recordar que un Martín Nuño y un Domingo Bela eran miembros del concejo de Soria 9 años más tarde por lo que seguramente se trata de las mismas personas⁽¹⁶⁾.

Estas cesiones provenían también de los reyes. Varias de ellas son otorgadas en la ciudad de Soria por el Rey Alfonso VIII. En ella y con fecha de 4 de julio de 1175 cede a Huerta tres cuartas partes de las salinas de

Medinaceli por el precio de trescientos mencales anuales). Y se califican de cesión porque tres años más tarde el rey concede al Abad Martín de Finojosa la totalidad de las salinas, liberándole además en adelante del pago de los trescientos mencales⁽¹⁷⁾.

Con respecto a la trascendencia del aprovisionamiento de sal hay muchos documentos de la época que señalan su importancia; ésta permanecerá aún en vigor durante mucho tiempo como puede verse, por ejemplo, en dos documentos que confirman un antiguo privilegio del Monasterio de Santa Clara de la ciudad de Soria sobre 12 cahices de sal de las Salinas de Atienza fechados en 1562 y 1609, éste último firmado por Felipe III⁽¹⁸⁾.

El documento 36 del Cartulario nos cuenta cómo en el año de 1176, estando nuevamente Alfonso VIII en Soria, dona a Huerta la heredad de Estenilla en Medinaceli "con todas sus tierras, viñas, prados, ríos y molinos, etc.". Y ese mismo mes de junio y también en Soria, el rey y la reina Alienor (como reza el texto latino) reafirman a Huerta las propiedades de Cántabos, Boñices, Andilla, Estenilla y las salinas de Medinaceli, aprobando nuevamente el traslado del monasterio desde Cántabos a Orta, firmando también en el documento el arzobispo de Toledo y los obispos de Palencia, Segovia, Burgos, Sigüenza y el de Osma que a la sazón era Bernardo⁽¹⁹⁾.

EL FUERO EXTENSO

Dejando a un lado las discusiones técnicas sobre su filiación jurídica y su fecha, aunque es seguro que hay que atribuir su concesión a Alfonso VIII, hay que señalar ante todo, que constituye una fuente inagotable de riquísimos datos esenciales para el estudio de la sociedad soriana. Pero además de ser inapreciable para la sociología medieval es también muy importante su aportación a la historia económica y financiera de Soria, aunque como todo código se centra esencialmente en las penas pecuarias de los delitos y transgresiones⁽²⁰⁾.

Sus 577 apartados ofrecen no sólo el más rico material para el conocimiento legal de la época sino también para el estudio que nos resulta más dificultoso: la vida de todos los días en el pasado, situación de desamparo que ha pretendido ir desvelando toda una corriente de la historiografía contemporánea con una serie de obras con el título genérico de "La vida cotidiana en tiempo de...".

Por lo que respecta al enfoque del presente capítulo, la riqueza de datos monetarios y financieros es de primera magnitud. Aparecen con profusión todas las unidades monetarias ya examinadas: sueldos –79 veces–, dineros –35 veces– y mencales –39 veces–. Sin embargo, como bien señalaba el viajero foráneo al entrar en Castilla, en el Fuero de Soria la moneda-reina es sin duda el morabetino.

Sus grafías son muy variadas precisamente porque su etimología es importada. Si al término de 'Almoravides' le retiramos el artículo inicial 'al' incorporado a la palabra en español, queda 'morávide', término equivalente a 'morabito', es decir, los que habitaban en los "ribat" (recuérdese el nombre de la actual capital de Marruecos), es decir, en los monasterios-fortalezas.

Esta tribu de los almorávides, que unificó a finales del siglo XI los territorios islámicos norteafricanos y españoles, introdujeron una nueva moneda que será la divisa fuerte de toda la península durante tres siglos. Debido a los que fueron sus introductores, los cristianos la denominaban 'morabetino'.

Aparte de las cecas africanas, los almorávides acuñaron profusamente esta espléndida moneda de oro en ciudades de Al-Andalus tales como Játiva, Valencia, Córdoba, Denia, Sevilla, Almería, Granada, Málaga o Algeciras. A través de tributos, o del comercio la moneda se impuso en la península de forma tan absoluta que cuando los Almorávides se retiraron para hacer frente al nuevo imperio Almohade, para cubrir su vacío, Alfonso VIII empezó a emitir moneda cristiana, en árabe, a imitación de los dinares almorávides. Esta moneda arabizada, única de oro de Castilla en su tiempo, fue emitida durante 50 años y es conocida en los documentos de la época con el nombre de 'morabetino alfonsí'. Aparece ya incluso en el Cartulario de Huerta pero con el título latino de 'aureo alfonsí' (Documento núm. 74).

El influjo que alcanzó esta moneda, incluso en regiones del norte como la riojana, la resume así María Angeles Zamanillo:

"En el año 1173 Alfonso VII acuña maravedís en Toledo, acuciado, al parecer, por la suspensión de envíos de oro musulmán; estas piezas mantienen el mismo peso, ley e incluso leyenda que los dinares musulmanes. En el área riojana surgen desde 1180 como *morabetinos de la cruce*, llamados a partir de 1194 *morabetinos alfonsis* o *solidos alfonsinis*. Es probable que los dinares del sur peninsular continuaran circulando durante algún tiempo: en 1178 y 1190 se citan *morabetinos lupinos*, que se relacionan con el rey Lobo de Murcia"⁽²¹⁾.

Al igual que, como vimos, sucedió con el sueldo, el morabetino también se fue convirtiendo en una moneda de cuenta, es decir sin existencia real y sólo para expresar cantidades, originando confusiones sin

número ya que existe el mismo nombre para una moneda real y otra ficticia. Su ortografía pronto evolucionará también, fijándose en la fórmula definitiva de maravedí. Con este término está hoy considerada como la moneda europea de vida más larga ya que permanecerá vigente hasta la gran reforma monetaria de 1868 en que se unificó la peseta y el sistema decimal como baremo único del apartado monetario español.

Es evidentemente imposible entrar aquí a examinar el centenar largo de menciones del morabetino que se efectúan en el Fuero de Soria y que significan cantidades que van desde el medio morabetino –con que se castiga al 'andador' [mensajero] que cometiese alguna falta [epígrafe 89]– hasta la multa para "todo aquel que matare a otro, peche doscientos y cinco maravedíes" [epígrafe 490]; pasando por los 5 que pagará "quien fuere hallado cortando tejo o acebo con cuchillo o con otra ferramienta" [epígrafe 15] hasta el que "llevare mujer soltera por fuerza" que será multado con 5 morabetinos menos que el homicida" [epígrafe 513].

Finalmente hay que señalar también que el propio Fuero prescribe el castigo para el falsificador de moneda. Efectivamente, en uno de sus últimos epígrafes (núm. 572) ordena la pena máxima para tal delito: "quien ficiere maravedíes en oro falsos muera por ello así como los que facen falsa moneda. Y quien lo royere con lima o con otra cosa o los cercenare, pierda la mitad de lo que tuviere y sea del rey. Esta misma pena hayan aquellos que alguna cosa de estas ficieren en dineros de plata o de otra moneda para menguarla; y si fuera pobre que no tenga 40 maravedíes, pierda todo cuanto tuviere y sea siervo del rey o de quien él tuviere por bien".

SORIA COMO CECA

Hay un dato, aunque exceda el marco programado de los siglos XII y XIII, que por su importancia monetaria puede servir de corolario a esta líneas.

Se trata de la única hipótesis fundada de que la Ciudad de Soria acuñó moneda.

Enrique II (1369-1379) emitió en efecto una moneda llamada 'Cruzado' por la gran cruz que campea en su reverso. En el anverso aparece la cabeza del monarca y a un lado, o a ambos, una o dos letras respectivamente que indican la ciudad en que se labró la moneda. En esta

serie, además de las marcas tradicionales –por ejemplo B=Burgos, S=Sevilla– aparecen otras –Al, OS– que no han sido descifradas.

La época de Enrique II fue turbulenta por lo que se debió de acuñar en ciudades diferentes y variadas. Entre estas marcas nuevas aparece una que es SO. Sabemos que entre las ciudades que recibió el mercenario francés Beltrán du Guesclín se encontraba Soria. Por esta razón y hasta que no aparezca un documento que lo invalide, hay que considerar que la marca SO corresponde a acuñaciones realizadas en Soria. Las razones en favor de la atribución de las iniciales "SO" a Soria son: haber sido entregada al caudillo francés, tomar parte activa en las luchas civiles del momento y porque a excepción de Soria no existe ninguna otra ciudad o villa de la época a la que puedan corresponder las siglas, ni siquiera forzando las correspondencias ortográficas.

El hijo de Enrique, Juan I (1379-1390) acuñó un nuevo tipo de monedas llamadas "blanco del Agnus Dei" por el emblema religioso del Cordero que aparecía en ellas. En algún ejemplar de esta nueva moneda vuelve a verse la sigla SO para marcar la ciudad de emisión.

Soria tuvo un papel preponderante durante el reinado de Juan I ya que el rey reunió en ella Cortes y los caballeros sorianos tenían el privilegio de constituir la guardia personal del monarca por lo que perecieron casi todos en la batalla de Aljubarrota.

Por las mismas razones que en el caso de Enrique II estas siglas SO no le pueden ser disputadas a Soria con el más mínimo argumento válido por ninguna otra ciudad de su tiempo⁽²²⁾.

Dado el protagonismo de Soria en los dos reinados y a la espera de alguna prueba documental que lo confirme se puede afirmar que no existía localidad ninguna que fuese a la vez importante y responda a las letras de esta marca de ceca, ni siquiera de forma aproximada. Soria debe pues ser incorporada a la serie de ciudades castellanas que acuñaron moneda en el período medieval.

NOTAS

- (1) LEVI-PROVENCAL, E.; *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Tomo IV. Espasa Calpe. Madrid, 1976, pág. 208.
- (2) HISTORIA DE SORIA. Centro de Estudios Sorianos. Soria: 1985. Tomo I, pág. 217.
- (3) Entre otros, véase su artículo *Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimiento contables del emirato omeya de Córdoba y del Califato*. Acta historica et archeologica mediaevalia. Barcelona: 1984-85. núms. 5-6, págs. 44-72.
- (4) *Money of account and circulating coins in Castile-Leon c. 1085-1300*. En "Problems of Medieval coinage in the Iberian Peninsula". Ed. Mário Gomes Marques. Santarem: 1988, pág. 272.
- (5) Inmediatamente después de ser encontrado el tesoro apareció una reseña firmada por R. de A. [Ricardo de Apraiz] *El tesorillo de Cihuela*. *Celtiberia* núm. 11, (1956) págs. 139-140. Una catalogación más extensa puede verse en el artículo de J. M. de Navascués: *El tesorillo de Cihuela*. Numario Hispánico, X (1961) págs. 173-175.
- (6) Publicado por: Beltrán Villagrasa, P. *Dos tesorillos de vellones ocultos en la época del reinado de Alfonso X*. Numisma XIV, 1969. Una lista completa de los hallazgos de la época inicial sobre moneda castellana puede verse en la obra de Mercedes Rueda: *Primeras acuñaciones de Castilla y León*. Asociación Española de Arqueología Medieval. Madrid, 1991. [Esta obra está en prensa y ha sido consultada en pruebas de imprenta].
- (7) TORRES BALBAS, Leopoldo: *Soria: interpretación de sus orígenes y evolución urbana*. *Celtiberia*, núm. 3, (1952), pág. 7.
- (8) JIMENO, Esther: *La población en Soria y su término en 1270*. Madrid, 1958, "Bol. de la R. Acad. de la Historia".
- (9) MUÑOZ Y ROMERO, Tomás: *Colección de Fueros municipales y Cartas Pueblas*. Imprenta de José María Alonso. Madrid, 1847, pág. 476. [Existe una edición facsímil. Ed. Atlas. Madrid, 1978].
- (10) *Ibidem*, pág. 475.
- (11) Véase, por ejemplo, HEISS, Aloïss: *Descripción general de las monedas hispano-cristianas*. Madrid, 1865. Para las emisiones aragonesas de Alfonso I, ver tomo II, págs. 6-8 y lámina 71 y sus emisiones castellanas en el tomo I, págs. 6 y 7 y lámina I.—Con respecto a las acuñaciones de Alfonso VII, ver tomo I, págs. 7-17 y lámina I.
- (12) MADDOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. 16 volúmenes. Madrid, 1845-1950. Cantabos no se encuentra en la lista alfabética de Madoz. Puede hallarse citado sin embargo en el pueblo de "Fuente del Monge" [sic] donde hace 150 años se le describía dentro de dicho término municipal como: "la granja de Cantabós que fue de los monjes Bernardos de Santa María de Huerta, y en la actualidad corresponde a un vecino del pueblo de Ciria, por compra de la Hacienda Nacional". Hay que hacer notar que en todos los textos modernos aparece escrito con la letra 'B', pero en el texto latino está siempre escrito con 'V'. Con respecto al acento es siempre esdrújulo a excepción de Madoz que lo acentúa como palabra aguda.

- (13) *Mihras y coronas en el Real Monasterio de Santa María de Huerta. Celtiberia* n.º 23 (MCMLXII), pág. 9.
- (14) Cartulario de Huerta. Doc. núm. 37.
- (15) CANTERA OLIVE, Julián: *Un ilustre peregrino francés en Albelda*. Berceo, año IV, núm. 11, pág. 303.
- (16) Cartulario de Huerta. Doc. núm. 9.
- (17) Cartulario de Huerta. Doc. núm. 26 y 36.
- (18) Véase ESTEBAN, Luis: *Pergaminos de Santa María de Huerta en el Archivo Histórico Nacional. Celtiberia* núm. 23, págs. 144 y 145.
- (19) Doc. 36. Si se desea conocer la lista de todos los datos monetarios de transacciones que se encuentran en el Cartulario puede consultarse: J. I. Sáenz-Diez: *Los términos numismáticos en el Cartulario del Monasterio de Huerta (Soria)*. Gaceta Numismática núm. 99 (diciembre 1990), págs. 41-46.
- (21) Los estudios más completos de los Fueros de Soria son, hasta ahora, los de Galo Sánchez. Existe uno inicial, embrión del posterior, *Sobre el Fuero de Soria*. Madrid. Imprenta Ibérica, 1916. Y el definitivo con la edición paralela de los dos manuscritos principales: *Fueros de Soria y Alcalá de Henares*. Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1919.
- (21) "Sistemas de pago y circulación monetaria en la Rioja en los siglos X a XIII". *Coloquio sobre Historia de la Rioja*. Colegio Universitario de la Rioja. Logroño, pág. 281.
- (22) Véase un análisis más detallado de la argumentación y la reproducción de las monedas en SAENZ-DIEZ, J. I. y OROL, A.: *Probable ceca medieval en Soria*. Actas del I Symposium de Arqueología Soriana. Diputación Provincial de Soria, 1984, págs. 535-537.

PANORAMA ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD EN LA EDAD MEDIA

JOSE MARIA IZQUIERDO BERTIZ
Junta de Castilla y León - Valladolid

En 1894 publicaba Teodoro Ramírez Rojas su estudio *Arquitectura románica en Soria*. Este breve trabajo representa, sin olvidar los estudios pioneros de Eduardo Saavedra, el comienzo de una serie de publicaciones que a lo largo de un siglo han venido arrojando luz sobre las características, el desarrollo y el significado del arte medieval en la ciudad de Soria. Los resultados de este esfuerzo investigador revelan un notorio desequilibrio. Por circunstancias diversas, se ha insistido en el período románico, mientras que la atención dedicada a nuestros monumentos góticos ha sido muy puntual. Al no poder ahora analizar con mayor detalle este tema, nos remitimos a las referencias bibliográficas incluidas al final del texto.

Para centrar nuestro recorrido artístico por la Soria medieval hemos establecido dos etapas básicas: la primera abarca, en líneas generales, el período comprendido entre los reinados de Alfonso VIII y Alfonso X (1170-1250); la segunda ocupa el siglo XVI. Adelantemos que el aparente contrasentido de esta última es puramente cronológico. ¿Puede hablarse de arquitectura medieval en la Soria del XVI?. Evidentemente sí, si tenemos en cuenta el planteamiento y la ejecución material de la gran mayoría de los edificios que de este momento conservamos. Por otra parte, a fin de evitar una dispersión innecesaria, hemos seleccionado siete monumentos que utilizaremos como itinerario básico de nuestra andadura: San Pedro, Santo Tomé, San Nicolás, San Juan de Rabanera, San Juan de Duero, Nuestra Señora del Espino y la iglesia conventual de la Merced.

EL ROMANICO

No conservamos prácticamente nada de lo que podríamos denominar *primer románico soriano*, si bien parece claro que las collaciones que fueron

perfilando el núcleo urbano contaron desde un primer momento con edificios de culto de carácter parroquial, cuya propia desaparición constituye una de las pruebas de su modestia. Será necesario esperar a la segunda mitad del siglo XII para que Soria, apoyada en su extensa Comunidad de Villa y Tierra, se afirme como una de las grandes ciudades-concejo de la Extremadura castellana, y como tal se dote de una infraestructura arquitectónica religiosa en la que podemos distinguir tres planos: la iglesia monumental que aspirará al rango episcopal (San Pedro); las parroquias de las collaciones, distribuidas por el interior del recinto amurallado (que ejemplificamos en Santo Tomás, San Nicolás y San Juan de Rabanera), y un edificio de carácter monástico y ubicación periférica (San Juan de Duero).

a) *San Pedro*. Aunque por desgracia ha llegado hasta nosotros totalmente desfigurado, San Pedro debe considerarse sin duda alguna como el edificio de mayor empeño dentro de la arquitectura románica de la ciudad de Soria. La instalación, a partir de 1152, en una primitiva iglesia de modestas proporciones, de una comunidad de canónigos bajo la regla agustiniana; y de la continuada protección a la misma que las fuentes documentales nos atestiguan por parte sobre todo de Alfonso VIII, propiciaron la construcción durante la segunda mitad del siglo XII de un importante conjunto monástico, del que actualmente sólo subsiste el claustro mutilado y algunos restos de la iglesia enmascarados por la actual fábrica gótica. En cualquier caso debemos contar con un esquema organizativo inspirado en las grandes abadías cluniacenses; y muy semejante, cabe suponer, al de la también desaparecida catedral románica de El Burgo de Osma, que debió edificarse en fechas ligeramente anteriores. Se puede pensar en un deseo de emulación del conjunto oxomense, que habría sentado las bases para la reivindicación, reiterada en varias ocasiones, de una sede episcopal en Soria.

Desde un punto de vista arquitectónico la iglesia románica de San Pedro debió seguir el modelo de tres naves y crucero acusado en planta que se difunde en el románico hispano en el siglo XII, una de cuyas realizaciones más significativas en la Extremadura castellana es San Vicente de Avila. Los indicios disponibles autorizan a suponer una iglesia de notables dimensiones, superiores a las del posterior templo gótico que sustituyó a la fábrica románica, pero en todo caso se impone una cautela

que nos impide traspasar por ahora los límites de la hipótesis, en tanto no medie una explicación arqueológica bajo las actuales estructuras góticas.

Lo que hoy nos revela la categoría artística de San Pedro es su claustro. A pesar de la lamentable agresión sufrida en el siglo XVI, lo conservado nos permite ubicarlo entre los románicos hispanos de primera fila, tanto por la amplitud de su concepción y equilibradas proporciones como por su arquitectura sabiamente estudiada, destacando además la lograda plasticidad de los dos pisos de columnas que se adosan tanto a los machones angulares como a los pilares de separación de arquerías. Por otra parte, perdida la iglesia, a través de su decoración podemos conocer siquiera parcialmente el taller escultórico abierto en San Pedro, que ha sido analizado por varios autores, y en profundidad por A. S. Zielinski en su tesis doctoral.

El taller de San Pedro, que podemos considerar activo al menos durante el último tercio del siglo XII, es entre los sorianos el que con mayor claridad sintetiza las diversas influencias que convergen en la plástica románica de la ciudad. Desde el punto de vista temático, en el claustro queda clara la ausencia de un plan iconográfico, alternándose de modo aparentemente desorganizado los motivos vegetales y animalistas con la figuración humana. Quizá el ala sur perdida, y sobre todo la iglesia, revelaban claves que nunca conoceremos. En lo que se refiere a la técnica escultórica, la intervención de varias manos resulta evidente, si bien las líneas fundamentales de inspiración son dos: por una parte, la ejercida por los maestros del claustro de Silos, que incidiría en las series de capiteles de tema vegetal y animalista, sobre todo en algunos que, por su finura y cuidada ejecución parecen salidos de las propias manos de los tallistas del claustro burgalés. Por otra, la aragonesa, derivada en concreto del taller de San Pedro el Viejo de Huesca, en la mayor parte de los temas de figuración humana.

Conviene señalar, además, el recuerdo islámico que aflora en detalles como los temas de ataurique que siguen muy de cerca la plástica califal; y la elegante sobriedad de los arcos y óculos polilobulos en las puertas y ventanas de comunicación con la desaparecida sala capitular, que pueden relacionarse con las mejores portadas zamoranas. Aludiremos, finalmente, a lo ya irrecuperable: la decoración escultórica de la iglesia, de la que no nos queda prácticamente nada, aunque una cabeza hallada en el subsuelo del claustro, conservada actualmente en el Museo Numantino y posible-

mente procedente de un tímpano, nos testimonia, a pesar de su deterioro, la existencia de una escultura monumental de notable calidad.

b) *Santo Tomé*. Al tiempo que avanzaban las obras de San Pedro, algunas collaciones debieron contemplar la posibilidad de renovar su primitiva iglesia parroquial que, o bien resultaría ya insuficiente para la población, o no respondía a las aspiraciones de representación de sus usuarios. Tal debió ser el caso de Santo Tomé (erróneamente conocida hoy como Santo Domingo, por confusión debida a la pasada existencia de un convento de dominicos junto a ella).

Santo Tomé ha dado lugar al tópico por antonomasia del arte soriano: su presunta relación con Alfonso VIII y la reina Leonor de Aquitania, que habría sido los patronos de la parroquia. Como consecuencia de ello, se ha venido insistiendo además en una estrecha conexión con el románico aquitano. Convendría abordar pronto una revisión crítica de este planteamiento, porque lo cierto es que la protección de los reyes no está documentada, siendo también significativa la brusca interrupción de unas obras que sólo afectaron a la fachada occidental y los dos tramos finales de las naves de una iglesia que nunca llegaría a terminarse. Quizás la collación sufrió un error de cálculo al no calibrar adecuadamente su verdadera capacidad económica para abordar un proyecto ambicioso.

En cualquier caso, de lo que no cabe duda es de que conservamos una de las fachadas más notables del románico hispano. Lo arquitectónico y lo decorativo están aquí profundamente imbricados, destacando la amplia portada a la que flanquean dos pisos de arquerías ciegas, rematado todo ello por un gran rosetón. Se ha subrayado continuamente la influencia de las fachadas del suroeste francés. No cabe negar ciertas semejanzas, pero las diferencias son asimismo notables. Frente a la tendencia barroquizante ultrapirenaica, en Santo Tomé podemos apreciar una sobriedad que nos recuerda otras realizaciones de la Extremadura castellana, como San Pedro de Avila. Más allá de la fachada, se debió plantear una amplia iglesia de tres naves, siguiendo seguramente el modelo de San Martín de Frómista, y posiblemente porticada, como San Millán de Segovia.

El taller escultórico de Santo Tomé nos ofrece por su parte el único programa iconográfico extenso y coherente del románico soriano. Se trata de un ciclo bíblico centrado en las arquivoltas, capiteles y tímpano de la portada, obra de un maestro de posible formación oscense que domina

igualmente la capacidad narrativa necesaria para animar aquéllas y la monumentalidad escultórica de la que hace gala en el tímpano. El proyecto decorativo debió ser muy amplio, y en lo que llegó a ejecutarse se pueden identificar otras manos, ya que los capiteles de las arquerías laterales y el bestiario del rosetón apuntan una técnica más ruda que la de la portada, si bien es verdad que se hallan bastante deteriorados. Por contra, en los capiteles de los tramos de las naves que llegaron a construirse se utilizan temas vegetales de fina estilización y notable elegancia, junto a motivos animalistas en composiciones diáfanas y bien estudiadas que pueden adjuducarse a la mejor tradición silense. En suma, aunque se haya insitado también aquí en una pretendida influencia francesa, las relaciones más evidentes son desde luego hispanas (burgalesas y aragonesas), en el mismo sentido que ya hemos podido ver en San Pedro.

c) *San Nicolás y San Juan de Rabanera*. Parece claro que Santo Tomé representaba, a fines del siglo XII, el límite de las pretensiones estructurales de la arquitectura románica parroquial soriana. No creemos que la iglesia de San Gil (hoy Santa María la Mayor), de la que poco puede decirse por haber perdido casi en su totalidad su primitiva estructura románica, ofreciera soluciones más complejas. Los nuevos proyectos que se abordan en las décadas siguientes –San Nicolás y San Juan de Rabanera–, no tan ambiciosos, al menos pudieron completarse. Se trata de dos iglesias muy semejantes, de planta de cruz latina con absidiolos embebidos en los brazos del crucero, que siguen en planta modelos catalanoaragoneses, sin que falte algún paralelo burgalés. Nos hallamos ya en un ambiente claramente protogótico, subrayándose el desarrollo vertical de los alzados, ostensible sobre todo en los ábsides, que en el caso de San Nicolás contrasta de modo significativo con las formas más pesadas de la torre, resto quizá de un proyecto anterior.

El programa decorativo de estas dos iglesias muestra claramente una doble vertiente. Si en sus interiores tanto los temas como su tratamiento técnico siguen de cerca el ambiente silense, en los ábsides la decoración detallista iminuciosa, de tipo ya exclusivamente geométrico y vegetal, se mueve con claridad dentro del gusto protogótico. Mención especial merecen tres facetas particulares de San Nicolás. Ante todo la portada, salvada *in extremis* de la ruina de esta iglesia y trasladada, como es bien sabido, a Rabanera a comienzos del presente siglo. Destaca sobre todo su tímpano,

que marca una de las cotas más elevadas de la plástica figurativa románica soriana. También son interesantes el frontal de altar con el tema de la entrada de Jesús en Jerusalén y las pinturas descubiertas en el absidiolo del brazo sur del crucero, que representan escenas del martirio de Tomás Becket; todo ello al parecer coetáneo a la construcción de la propia iglesia.

d) *San Juan de Duero*. Las iglesias estudiadas hasta ahora tienen en común su ambiente urbano. Pero Soria cuenta además con un monumento románico singular desde varios puntos de vista: San Juan de Duero. Atribuído con una base documental relativamente confusa a la orden de los Hospitalarios de San Juan, mantiene en sus orígenes un cierto paralelo con El Salvador, también situado extramuros de la ciudad y tutelado en su primera época por la orden de Calatrava. Ambas iglesias, de una sola nave, comparten asimismo su carácter estructuralmente sencillo. Pero en San Juan de Duero a un humilde templo se une un claustro excepcional. La iglesia carecería prácticamente de interés a no ser por los templetos o baldaquinos situados en la cabecera de la nave, a ambos lados del presbiterio, que se cierran con sendas cúpulas de ambiente oriental cobijando bóvedas esquifadas con arcos de refuerzo de raigambre musulmana. Los capiteles de estos templetos parecen deberse a una misma mano, si bien la técnica resulta más bien tosca al tratar el repertorio animalista, mejorando algo en la figuración humana (ciclo de la Natividad).

La excepcionalidad de San Juan de Duero reside en su claustro. Parece definitivamente establecida la existencia de dos fases en su construcción: la primera afectó al sector Noroeste, la segunda a los restantes. Se diferencian tanto en el plano estructural como en el decorativo. El sector Noroeste, articulado en arquerías de medio punto, responde a los cánones del románico clásico, y la decoración de sus capiteles se relaciona, tanta temática como estilísticamente, con el taller de San Pedro. Los restantes son los que proporcionan al claustro su curiosa personalidad, con series de arcos de herradura, apuntados y entrecruzados; en los capiteles dominan los temas geométricos y vegetales, algunos finamente estilizados, todo ello de manifiesto carácter islámico.

EL GOTICO

La ciudad de Soria logró consolidar, en el transcurso de la primera mitad del siglo XIII, una etapa de notable prosperidad, que tuvo un reflejo sólo parcial en el campo artísticos. En ello debió influir en gran medida el

fracaso de su aspiración a la adquisición de la categoría de sede episcopal, lo que bloqueó las posibilidades de acometer un proyecto monumental como lo hizo El Burgo de Osma en su catedral gótica. De hecho puede decirse que la actividad arquitectónica de un mínimo relieve cesa en la ciudad a mediados de siglo, abriéndose un período de esterilidad que se prolonga nada menos que dos largas centurias, hasta fines del siglo XV. Por ello, si nos atuviéramos a criterios estrictamente cronológicos, deberíamos cerrar aquí nuestro panorama de la arquitectura medieval en Soria.

Desde una perspectiva más amplia, la situación es diferente. Soria nos ofrece un abanico relativamente extenso de edificios concebidos y ejecutados siguiendo los esquemas de la arquitectura gótica tardomedieval; eso sí, con un carácter claramente crepuscular, dado que todos ellos se construyen en el siglo XVI, cuando la ciudad recupera, por otro lado, buena parte del pulso vital perdido en la gran crisis de los siglos anteriores.

Frente a la profusión de estudios referidos al románico, el gótico soriano ha suscitado un interés manifiestamente escaso. De hecho, hasta que Martínez Frías publicó en 1980 su tesis doctoral no fue conocido en su auténtica dimensión, y aún hoy disponemos de contados trabajos sobre el tema. Los tres perfiles que hemos establecido para la primera parte de nuestra exposición pueden reproducirse ahora: un edificio monumental que se renueva (San Pedro); una parroquia representativa (Santa María del Espino), y la arquitectura conventual, ejemplificada en la iglesia de la Merced.

a) *San Pedro*. La iglesia románica de San Pedro se derribó, al parecer por razones puramente arbitrarias, en fecha no determinada con exactitud de la primera mitad del siglo XVI, entre 1520 y 1544. Tras una serie de vicisitudes entre las que llegó a plantearse la posibilidad de trasladar la Colegiata a Santa María la Mayor —de hecho el centro neurálgico de Soria había subido ya al eje del Collado—, se decidió su reedificación *in situ*, iniciándose los trabajos a partir de 1550, y prolongándose hasta 1577. La nueva iglesia de San Pedro es sin duda la más monumental del gótico de la ciudad. Se trata de un templo de tipo columnario, configurando un espacio interior amplio con planta de salón de tres naves divididas en cinco tramos, cabecera ochavada, coro alto a los pies de la nave principal y capillas laterales abiertas entre los contrafuertes. En alzado las naves quedan

separadas por gruesos pilares cilíndricos, y se cierran con bóvedas de crucería enriquecida por nervios combados. La cabecera, poco destacada, es poligonal de cinco lados. Exteriormente la iglesia muestra una gran sobriedad, dando la sensación incluso de cierta atonía. Las portadas, por su parte, constituyen el único elemento claramente renacentista del conjunto.

b) *Santa María del Espino*. Fracasado el proyecto románico de Santo Tomás, Santa María del Espino llegó a convertirse en el templo parroquial de mayor proyección de la ciudad, como lo atestigua ya Martel a finales del siglo XVI y lo reafirman testimonios posteriores. Ocupa el lugar en el que primitivamente se edificó la iglesia románica de Nuestra Señora de Covalada. La planta inicial se había proyectado con nave única de tres tramos y dos capillas a manera de crucero, pero la posterior construcción de nuevas capillas que actuaron de hecho como naves laterales, acabó configurando un espacio relativamente amplio. La cabecera es de planta pentagonal y se cubre con bóveda de crucería en la que la red de nervios dibuja una estrella de ocho puntas. Los dos tramos de la nave contiguos a la cabecera perdieron su cerramiento primitivo, y el último se cubre con bóveda de crucería estrellada con combados, de diseño semejante a las de San Pedro. Las capillas laterales con función de crucero se cubren por su parte con terceletes y las restantes de nuevo con crucería. Las obras de Santa María del Espino debieron iniciarse a comienzos del XVI y prolongarse, posiblemente con interrupciones, casi hasta finales de siglo, época de la que datan las capillas de los pies y la torre.

c) *La Merced*. Construida sobre los restos de la desaparecida iglesia románica de San Martín de Canales, la iglesia de la Merced puede considerarse representativa de los templos conventuales sorianos construidos a lo largo del siglo XVI. De gran sencillez estructural, consta de nave única, dividida en cuatro tramos por arcos fajones apuntados, tribuna en alto a los pies y cabecera ochavada. Las capillas abiertas a ambos lados de la nave son añadidos posterior a la traza original. La cabecera se cubre con bóvedas de crucería con nervios combados, mientras que las de los primeros tramos de la nave son de ojivas sencillas, obra reciente tras el incendio sufrido por la iglesia en 1888; y los restantes se cubren con bóvedas estrelladas más simples que las de la cabecera. Esta última muestra al exterior contrafuertes escalonados. La portada principal es posterior a la fábrica de la iglesia, cuyas obras debemos situar en las décadas centrales del siglo XVI.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

BOCIGAS MARTIN, S.: *La arquitectura románica en la ciudad de Soria*. Soria, 1978.

DIAZ DIAZ, A.: *Guía de la iglesia y claustro de San Juan de Duero*. Soria, 1989.

EWERT, C.: *Sistemas hispanoislámicos de arcos entrecruzados de San Juan de Duero (Soria). Las arquerías del claustro*. Cuadernos de la Alhambra, 10-11 (1974-1975), págs. 27-84.

GAYA NUÑO, J. A.: *El románico en la provincia de Soria*. Madrid, 1946.

LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Notas sobre algunos monumentos de la arquitectura cristiana española. IV. Santo Tomé de Soria*. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, IX (1901), págs. 84-88.

LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Notas sobre algunos monumentos de la arquitectura cristiana española. IX. San Juan de Duero*. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, XII (1904), págs. 109-114.

LOJENDIO, L. M.: *Castilla románica II*. Madrid, 1979.

MARIAS, F.: *Un posible camino hacia San Juan de Duero*. *Celtiberia*, 39 (1970), págs. 93-110.

MARIAS, F.: *La arquitectura del siglo XVI en la provincia de Soria*. *Celtiberia*, 47 (1974), págs. 175-206.

MARTINEZ FRIAS, J. M.: *El gótico en Soria*. Salamanca, 1980.

MELIDA, J. R.: *La iglesia de San Juan de Rabanera en Soria*. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, XVIII (1910), págs. 2-21.

MELIDA, J. R.: *Excursión a Numancia pasando por Soria*. Madrid, 1922.

- RAMIREZ ROJAS, T.: *Arquitectura románica en Soria*. Soria, 1894.
- RUIZ EZQUERRO, J. J.: *San Nicolás. Ensayo de reconstrucción histórico-artística*. *Celtiberia*, 65 (1983), págs. 149-165.
- RUIZ EZQUERRO, J. J.: *Los tímpanos románicos sorianos*. *Celtiberia*, 69 (1985), págs. 35-53.
- SAAVEDRA, E.: *Arquitectura. San Juan de Duero en Soria*. *Revista de Obras Públicas*, (1856), págs. 277-282.
- SAAVEDRA, E.: *Arquitectura. Iglesia de San Nicolás en Soria*. *Revista de Obras Públicas*, (1859), págs. 289-292.
- SAINZ MAGAÑA, E.: *Estudio iconológico y simbólico de la fachada de Santo Domingo*. *Celtiberia*, 66 (1983), págs. 363-372.
- SAINZ MAGAÑA, E.: *Estudio simbólico de los monumentos de la Comunidad de Villa y Tierra*. Madrid, 1984.
- TARACENA, B.: *Guía de Soria*. Madrid, 1928.
- ZIELINSKI, A. S.: *The cloister of San Pedro in Soria*. Nueva York, 1971.

LOS CEMENTERIOS URBANOS DE SORIA

MANUELA DOMENECH ESTEBAN

Escuela Taller "Duques de Soria". Soria

Si alguna vez ha existido un período histórico en el que la muerte fuese una constante en el pensamiento del pueblo llano, éste fue el medievo. Y una prueba de esta afirmación es la interesante documentación que existe al respecto en los archivos, especialmente en los parroquiales. Quizás por ello los estudiosos del medievo en general, y de la muerte en particular, se han centrado en análisis documentales, sobre todo testamentos, e incluso han utilizado esta metodología los teóricos como Huizinga (HUIZINGA, 1973).

La historia del arte, y sus investigadores, se ha ocupado igualmente de este tema, pero enfocando sus trabajos hacia los estamentos nobles y eclesiásticos, concretamente en los sarcófagos y en las ricas esculturas funerarias que nos han sido legadas (LOPEZ BARCENAS, 1988).

Muy pocos son los que han partido del método arqueológico (RIU et alii, 1982), (CASA, E/P, a y b), y menos aún los que han conjugado la disciplina arqueológica y la antropología (VIVES, 1990), (CASA, E/P, a), que se nos antojan imprescindibles, y cuyos métodos son tan interesantes como los anteriores e incluso nos atreveríamos a decir que son la base real para confirmar la fiabilidad de los primeros.

Pero, en general, podemos afirmar que han sido más bien escasos los estudios sobre la muerte, como algo diario, y es desde ese punto de vista desde el que queremos tratar el tema que nos ocupa.

La existencia de un cementerio junto a una iglesia, durante la Edad Media, es algo imperioso (ORLANDIS, 1976: 276), hasta tal punto que algunos autores, como Claramunt, nos dicen que los elementos de toda iglesia parroquial son tres: *Nave, campana y cementerio* (CLARAMUNT, 1986-1987: 205).

El cementerio parroquial, a lo largo del medievo, era un lugar habitual para sus feligreses, de ahí que a la consagración de toda nueva iglesia le

acompañase el acotamiento de unos terrenos destinados a camposanto (GALINDO, 1930: 164). Este espacio físico estaba protegido como zona sagrada, por ello todos los componentes del pueblo llano lo utilizaban, en algunos momentos, y especialmente fuera de las ciudades, como un refugio frente a los poderosos, que no podían entrar en él de forma violenta so pena de excomunión (CASA, E/P, a y b). Esto explicaría que en algunas excavaciones, junto a las sepulturas, se detectasen silos, graneros, de forma générica almacenes de alimentos, es decir auténticos "Bancos de Comunidad" como gusta denominar a estos recintos el Dr. Padilla (PADILLA, 1987). En Soria aún no conocemos casos como este, si se han detectado en Burgos y Segovia, aunque podríamos pensar que ésta era la función de algunos de los silos de Arenillas y de Medinaceli.

Así pues, no nos debe sorprender la importancia de estos conjuntos cementeriales, que en realidad eran el *Centro de la vida comunitaria*.

Cuando las iglesias se asentaban en el corazón de las ciudades, como en algunos casos de Soria, la dificultad espacial era una realidad, pues existía una norma a la hora de establecer las dimensiones, éstas, que datan del siglo XII, indican para los cementerios parroquiales un espacio que ocupaba un circuito en torno a la iglesia, de treinta pasos en cada dirección (ORLANDIS, 1976: 277), excepto en la Norte, lugar más frío y oscuro (CASA, E/P, a y b).

La elección de sepultura era, por lo general, un acto personal del individuo, y cuando este moría sin testar, y por lo tanto sin indicar el lugar deseado para el descanso definitivo, la potestad podía ser de los parientes (UREÑA, 1935: 252). Era frecuente que el interesado no se limitase a determinar la iglesia, sino que incluso llegaba a señalar el lugar escogido para colocar su enterramiento. Pero ésto, que en principio se permitía, llegó a ser causa de grandes problemas.

En muchos casos la elección de tumba iba seguida de una donación *post obitum*, el individuo elegía un lugar exacto y a cambio cedía, para después de su muerte, los bienes o parte de ellos en favor de la iglesia elegida. Como puede observarse, pese a la religiosidad de la que habla Gómez (GOMEZ, 1978: 51), también existen una serie de intereses, que sin duda alguna fueron la causa de enormes litigios.

La legislación civil y eclesiástica pretendió, más que consiguió, en distintos momentos, que no se sepultase en el interior de las iglesias, llegando en algunos momentos a prohibirse tajantemente, ésto se afirmó en

el Concilio de Braga, año 516, y se continuó afirmando en el de León de 1267, lo que nos indica que no se cumplía. Este incumplimiento se debió en gran parte a ciertos criterios transigentes sobre la cuestión, llegándose a señalar las personas que podían enterrarse en el interior de los templos: Reyes, reinas, hijos, obispos, priores, mestres, comendadores de órdenes religiosas y militares, ricos hombres, fieles que edificaran una nueva iglesia, etc., como puede verse este no es el caso que nos ocupa, pues la categoría social de los difuntos por nosotros estudiados quedaba muy lejos.

También existen casos contrarios en que los difuntos no eran sepultados dentro del contexto que venimos analizando, solían ser gentes que por diferentes motivos, que no es el momento de analizar, se encontraban fuera de la Comunidad cristiana o fuera de su protección. Estos eran casos aislados, la mayoría se enterraban en su parroquia, de ahí que podamos compartir la afirmación de Cipolla de que: "las ciudades medievales fueron gigantescas fosas funerarias" (CLARAMUNT, 1986-1987: 205).

La controversia sobre la elección de sepultura, y lógicamente de ubicación, alcanzó su punto álgido cuando se trataba de los simples fieles, feligreses de una parroquia, que no se hallaban dentro de alguna excepción y deseaban, por el motivo que fuese, ser enterrados en otras parroquias. A este respecto se pregunta Orlandis ¿Cabe en ellos la libertad? ¿Pueden escoger como lugar de enterramiento una iglesia distinta a la propia? (ORLANDIS, 1976: 295). En realidad nosotros pensamos que no era tan fácil y que todo estaría condicionado a circunstancias especiales, sobre todo de carácter económico.

De ahí que podamos afirmar que, salvo circunstancias muy especiales, cada individuo sería enterrado en su parroquia, tal y como prescribía la ley. Lógicamente existirían excepciones, caso de peregrinos o forasteros, para estos se crearon cementerios especiales, caso de los de Santiago, León y Calahorra (VAZQUEZ DE PARGA, L. et alii, 1950: T. III, 56).

En las ciudades importantes del momento, caso de Barcelona, los gremios tuvieron gran importancia en el tema, hasta el punto de tener reglamentada la manifestación que rodeaba a la muerte y el rito funerario (CLARAMUNT, 1986-1987: 209).

Como podemos observar, la muerte y la iglesia era algo inseparable en esos momentos, tanto por cuestiones sociales y económicas, como religiosas.

A nivel general, la Ciudad de Soria entraría de lleno en este ámbito, es decir tendría una serie de cementerios parroquiales.

Centrándonos de lleno en nuestra Ciudad, podemos indicar que existen algunos estudios, por lo general de carácter documental, que aportan importantes sugerencias al tema que venimos analizando.

Es difícil hablar de urbanismo en la Ciudad de Soria, así como de distribución topográfica, especialmente por la falta de datos, como demostrará nuestro compañero el Dr. Diago en esta misma monografía (DIAGO, E/P); no obstante si podemos indicar que la "distribución de las *collaciones* dió lugar a distintos barrios de forma desigual que condicionaron la estructura..." (MARTINEZ, 1990: T. I, 303).

Por otra parte es lógico pensar que las treinta y cinco *collaciones* que existieron en Soria poseerían sus propios cementerios, y aunque ésto no esté probado arqueológicamente, es algo más que una hipótesis, es una realidad como veremos posteriormente.

Los estudios demográficos y su distribución por *collaciones* han sido de suma utilidad para conocer bien la características de los moradores de esas parroquias, sus nombres, sus oficios, et., destacando el de Jimeno, que alude a treinta y cuatro *collaciones* (JIMENO, 1958: 23 y 25), sin embargo Higes habla de treinta y cinco (HIGES, 1960), al igual que María del Carmen Martínez en su magistral Tesis Doctoral (MARTINEZ, 1990: T. I, 278-301).

Los Doctores Portillo y Rubio han profundizado aún más, en el tema que nos ocupa, al estudiar el *Obituario* de la Villa de Soria (PORTILLO/RUBIO, 1985: 89-119).

Curiosamente el Fuero de Soria, que dedica una importante parte de sus leyes a la muerte, no refiere el tema de los cementerios (SANCHEZ: 1919).

Como puede observarse por lo reseñado hasta el momento, ningún investigador ha entrado en el tema de los camposantos sorianos, con la excepción del Dr. de la Casa (CASA, E/P, a y b).

Las investigaciones arqueológicas realizadas en nuestra ciudad nos han permitido, hasta el momento (estamos seguros de que si se ahondase en el tema tendríamos como mínimo tantas necrópolis como *collaciones*), conocer restos de cinco cementerios. Los datos que poseemos de ellos no son en todo los casos iguales, pero si son suficientes como para tener constancia de su existencia.

SAN PEDRO

La actual Colegiata fue en principio una pequeña iglesia, que pasó a depender de la diócesis de Sigüenza en la centuria del XII (MARTINEZ, 1990: 293-295).

Una visita al claustro de este conjunto nos permite ver algunas cabeceras monolíticas, en forma de herradura, pertenecientes a tumbas de lajas. Estas piezas, que según noticias verbales se localizaron en el claustro con motivo de las restauraciones, desconocemos si se realizó seguimiento arqueológico, nos están denunciando la existencia de un cementerio, que por su tipología puede datarse a mediados del siglo XII, con la lógica perduración hasta fines del medievo.

SAN NICOLAS

Estas interesantes ruinas estuvieron en pie hasta mitad del siglo pasado, momento en el que fueron trasladados algunos restos a San Juan de Rabanera (tímpano).

A mediados de la década de los setenta se exhumaron algunos de sus restos por los Doctores Argente y Jimeno, pero hasta el momento no han sido dados a conocer los resultados, no obstante nos consta la existencia de restos medievales.

SAN MIGUEL DE MONTENEGRO

Este templo estaría ubicado en la actual Plaza de Bernardo Robles, probablemente en la zona que hoy día ocupa la plaza de Abastos.

La iglesia empezó a derruirse en 1581, autorizándose el traslado de los restos funerarios que yacían en el mismo en 1600, fecha en la que se trasladaron a la capilla de San Miguel de la Concatedral (HIGES, 1960: 241-242).

En 1985, con motivo de la pavimentación de la zona, una pala mecánica puso al descubierto restos de carácter funerario; una intervención de urgencia nos permitió documentar la existencia de una sepultura de lajas, con cabecera monolítica en forma de herradura,

detectándose varios sillares y dos cabeceras más, de características similares a la anterior.

Sin duda nos hallamos ante estructuras del cementerio de la *collación* de San Miguel de Montenegro, cuyos restos pueden datarse del XIII al XIV (CASA, E/P, a y b).

SAN ESTEBAN O SAN ESTEVAN

Esta parroquia se asentaba en la plaza del mismo nombre, fue derruida en 1804, utilizándose sus sillares para reparar algunas fallas de las Puertas del Rosario, Valobos y Postigo (MARTINEZ, 1990: T. I, 287) y siendo trasladados algunos esqueletos.

Los restos de este cementerio han sufrido diversos acontecimientos a lo largo de la historia, principalmente a causa de los diferentes cambios sufridos en la estructura de la plaza, así como de los edificios de los alrededores (DOMENECH, 1991).

Recientemente y con motivo de la excavación de parte de esta plaza, destinada en un futuro inmediato a parking subterráneo, hemos tenido la oportunidad de realizar el seguimiento arqueológico y por lo tanto de exhumar los restos detectados. En el caso que nos ocupa nos centraremos en los de carácter funerario. Lógicamente y como era de esperar encontramos parte del camposanto, el resto del mismo y como ya se ha indicado desapareció con el paso del tiempo y el crecimiento de la plaza.

En total se ha constatado la presencia de veintidós enterramientos, todos ellos con una característica prácticamente idéntica. Son sepulturas de lajas, con cerramiento en cabecera y pies y cobertura. La cabecera estaba constituida, en todos los casos, lógicamente nos referimos a las de lajas, ya que existe alguna fosa y deposición, por una pieza monolítica en forma de herradura. Las dimensiones variaban, pero de este tema hablaremos posteriormente. En veinte casos se detectaron restos óseos en el interior, y en numerosas ocasiones junto al esqueleto encontramos huesos de otros individuos, lo que nos habla de una reutilización de los enterramientos, como es habitual en el medievo (CASA, E/P, a y b).

La cronología aportada por la tipología, así como por los escasos hallazgos cerámicos detectados, sitúa esta necrópolis en los siglos XIII-XV.

MONASTERIO DE SAN JUAN DE DUERO

El Monasterio de San Juan de Duero no entra dentro del sentido estricto de parroquia, pero al igual que todos los monasterios del medievo contaba con un cementerio, en el que no solamente se enterraba a los miembros de la comunidad, sino también a las personas que prestaba servicio a la misma y a ciertas personalidades que así lo solicitaban.

En el claustro de este cenobio se han realizado dos intervenciones arqueológicas, la primera por el Dr. Argente, en 1978, quien exhumó cuatro tumbas, todas ellas con idénticas características: tumbas de lajas, con cabecera monolítica en forma de herradura.

La segunda fase de exhumación fue dirigida por el Dr. de la Casa y el Sr. Terés, quienes pusieron al descubierto, aunque no exhumaron, doce sepulturas, todas ellas de lajas y con cabecera monolítica en forma de herradura.

Este conjunto cementerial por tipología, así como por el hallazgo de dos monedas, ha sido datado en los siglos XIII-XV (CASA/TERES, 1981: 13).

Consideraciones generales

Como indicábamos al inicio, la muerte fue una constante en el hombre medieval, siendo más patente y más angustiosa en los primeros momentos del medievo, por considerarse algo cercano.

La muerte para estas gentes era un tránsito, un paso hacia el más allá, hacia el Juicio Final. Esta idea fue cambiando con la evolución que se da en el pensamiento a raíz de una nueva idea: el Purgatorio (PADILLA, 1987), ésto sucede hacia la centuria del XIII, momento que coincide con los cementerios excavados de la Ciudad de Soria.

Desconocemos si en Soria se seguía la costumbre de lavar y exponer posteriormente al difunto, pues en ningún cementerio de los excavados ni en la Ciudad, ni en la provincia se ha descubierto ni la piscina ni el banco lavatorio (CASA, E/P, a y b).

Si sabemos que los difuntos eran envueltos en sudarios e introducidos en las cajas de piedra, tumbas de lajas, o depositados en el suelo o en fosas, no tenemos constancia en los casos analizados de la ciudad de la existencia de ataúdes de madera.

Como ya hemos observado la ubicación de los camposantos estaba en torno a la iglesia. Siendo digno de destacar que, salvo en dos casos de la necrópolis de San Esteban, las sepulturas son de lajas y todas con la misma estructura, destacando su cabecera monolítica en forma de herradura, claro antecesor de la tumba monolítica, es decir del sarcófago.

La orientación de las sepulturas es la establecida dentro del mundo cristiano, oeste-este (KLIEMANN, 1987), aunque en algunos casos, bien por la topografía del terreno, bien por la fuerte densidad del camposanto, variaban ligeramente. Digno de destacarse es el reaprovechamiento de las tumbas, siendo éste una constante del medievo cristiano (CASA, E/P, a y b).

Si en los primeros momentos los difuntos eran sepultados con un sudario, según evoluciona el pensamiento va detectándose en los enterramientos algún elemento a modo de ajuar, aunque en los casos estudiados no se ha dado, y los únicos hallazgos son fragmentos de cerámica en la necrópolis de San Esteban y dos monedas en San Juan de Duero.

La cronología no pierde ser más uniforme, la tipología y las puede estructuras, así como los hallazgos localizados, indican que estamos ante enterramientos que surgirían a finales del XII principios del XIII y que permanecerían en auge hasta la centuria del XV.

Los restos óseos aportados son más bien escasos, únicamente contamos con los del conjunto cementerial de San Esteban. Se encontraron en un lamentable estado, debido fundamentalmente a la fuerte humedad de la zona. Pero las características de los individuos que habitaron en Soria a lo largo del medievo no pueden diferir mucho de los del resto de la provincia analizados por Carlos de la Casa (CASA, E/P, a).

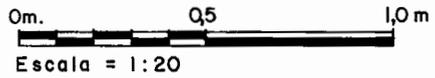
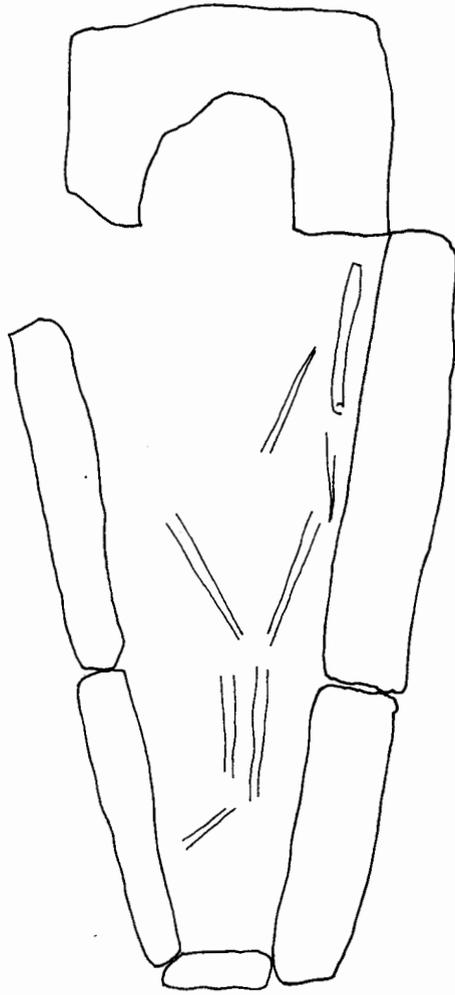
Los varones poseerían una estatua media que variaría entre los 160 y los 165 cms. y las hembras 155 y 160 cms. La edad media de vida estaba situada en torno a los 38-47 años para los varones y 30-40 en las hembras.

La alimentación, al margen de los datos que se conocen por la documentación, podemos decir que era abrasiva e inadecuada tanto en la calidad como en la forma de condimentación, muy abundantes en harinas y escasas en flúor y vitamina D. Siendo las enfermedades más habituales la artrosis y los problemas bucales. Es evidente que desconocemos la causadas en las partes blandas del cuerpo por razones obvias.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CLARAMUNT, S.: (1986-1987): "La Muerte en la Edad Media. El Mundo urbano". *Acta historica et archaeologica mediaevalia*. Núms. 7-8. Barcelona. Págs. 205-218.
- CASA, C. de la (E/P, a): *Mundo funerario del medievo cristiano en Soria. Estudio arqueológico de sus necrópolis*. Edicions en microfita de l'Universitat de Barcelona.
- CASA, C. de la (E/P, b): *Las necrópolis medievales en la provincia de Soria*. Junta de Castilla y León, Excma. Diputación Provincial de Soria y Asociación Española de Arqueología Medieval.
- CASA, C. de la/TERES, E. (1981): "Trabajos arqueológicos en el Claustro de San Juan de Duero, Soria". *Arevacón*, núm 3. Soria. Págs. 11-13.
- DIAGO, M. (E/P): "Evolución urbanística y de la distribución topográfica de la población". *Monografías Universitarias: La Ciudad de Soria en la Edad Media. Universidad Internacional Alfonso VIII*. Soria.
- DOMENECH, M. (1991): *Memoria del seguimiento arqueológico del parking subterráneo de Soria*. Inédita.
- GALINDO, P. (1930): *El breviario y el Ceremonial cesaraugustanos (siglos XII-XIV)*. Tudela.
- GOMEZ, M. (1987): "La vida cotidiana en el Reino de Aragón en los siglos XI y XII". *Cuadernos de Zaragoza*. Núm. 23. Zaragoza. Págs. 3-61.
- HIGES, V. (1960): "El Censo de Alfonso X y las parroquias sorianas". *Celtiberia*. Núm. 20. Soria. Págs. 225-274.
- HUIZINGA, J. (1973): *El otoño de la Edad Media*. Madrid.
- JIMENO, E. (1958): *La población de Soria y su término en 1270*. Madrid.

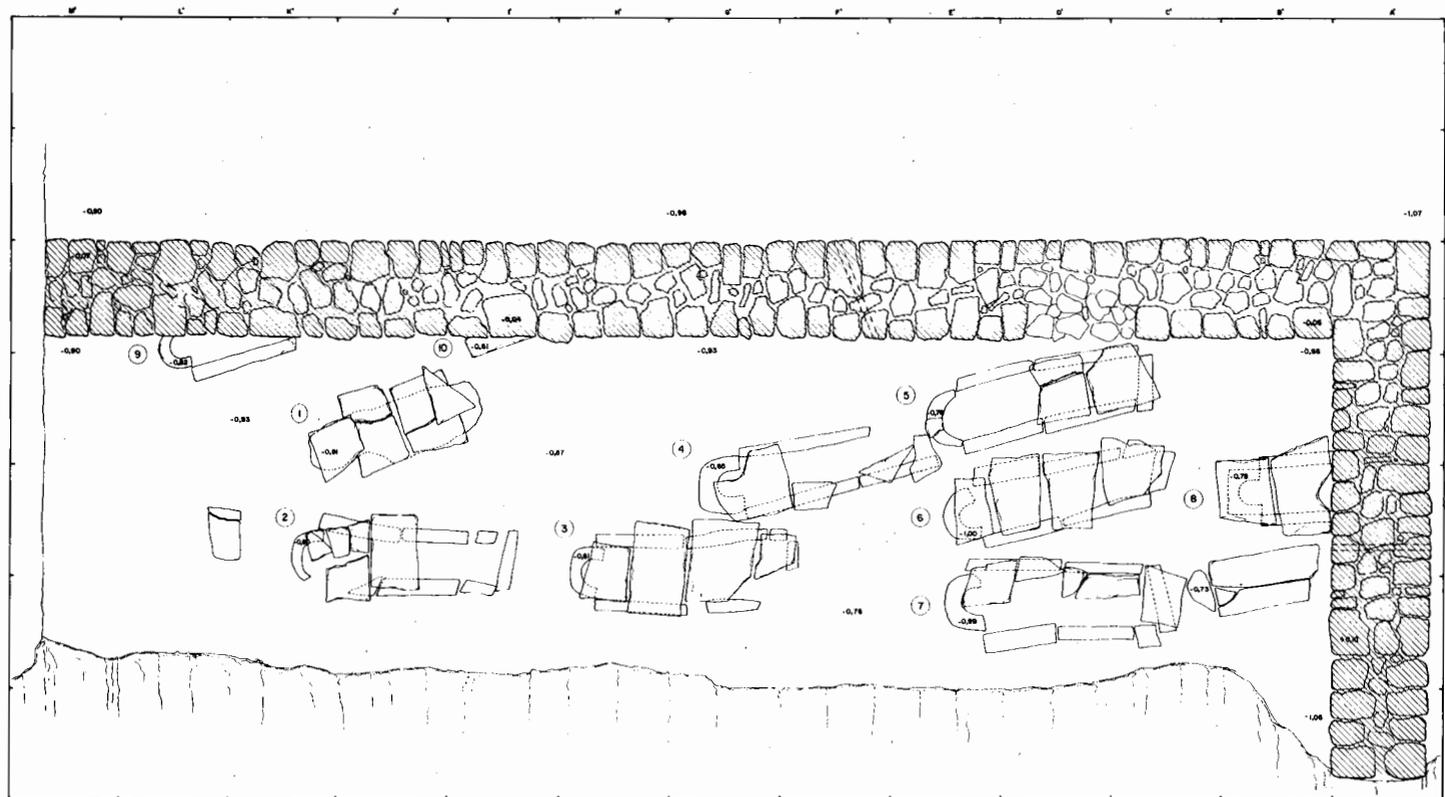
- KLIEMANN, K. (1987): "La orientación de las sepulturas medievales". *Actas II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid. Tomo III, págs. 495-500.
- LOPEZ BARCENA, M.^a J. (1988): *Escultura gótica funeraria en Burgos*. Burgos.
- MARTINEZ, M.^a C. (1990): *Evolución del Plano de Soria y sus funciones*. Tesis Doctoral, inédita. Zaragoza. 2 tomos.
- PADILLA, J. I. (1987): *Sepulturas y ritos funerarios cristianos en época medieval*. Ponencia leída y no publicada en el II Congreso de Arqueología Medieval Española. Madrid.
- ORLANDIS, J. (1976): *La iglesia en la España visigótica y medieval*. Pamplona.
- PORTILLO, T./RUBIO, A. (1985): "El Obituario del Cabildo de Curas de la villa de Soria". *Revista de Investigación del Colegio Universitario de Soria*. Núm. IX-3. Soria. Págs. 89-119.
- RIU, M. et alii. (1982): *Necrópolis i sepultures medievals de Catalunya*. Barcelona.
- SANCHEZ, G. (1919): *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*. Madrid.
- UREÑA, R. DE (1935): *Fuero de Cuenca*. Madrid.
- VAZQUEZ DE PARGA, L. et alii. (1950): *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Madrid.
- VIVES, E. (1990): *La població catalana medieval. Origen i evolució*. Barcelona.



PLAZA DE ABASTOS

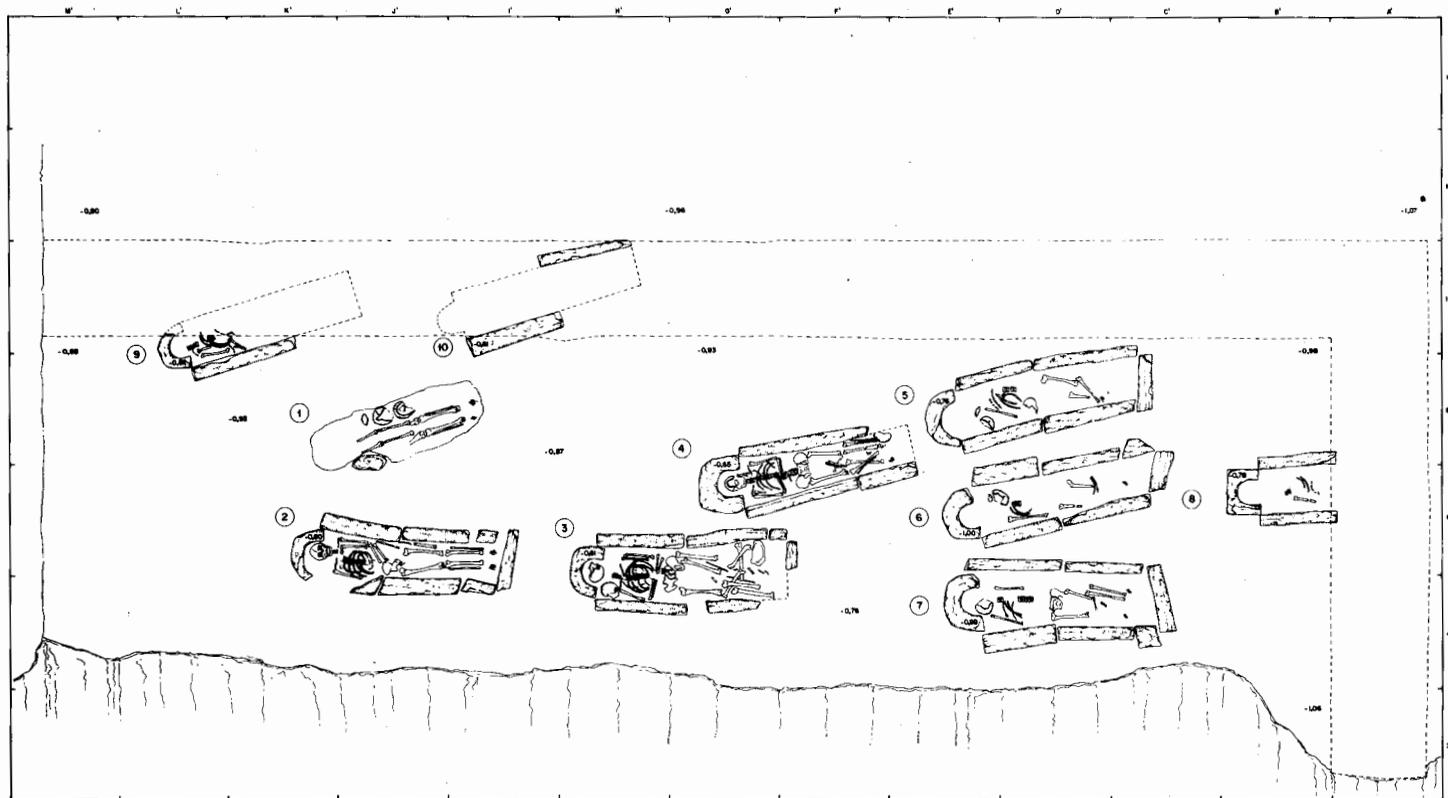
SORIA, 85

TUMBA DE LA NECROPOLIS DE SAN MIGUEL DE MONTENEGRO. Planimetría C. de la Casa



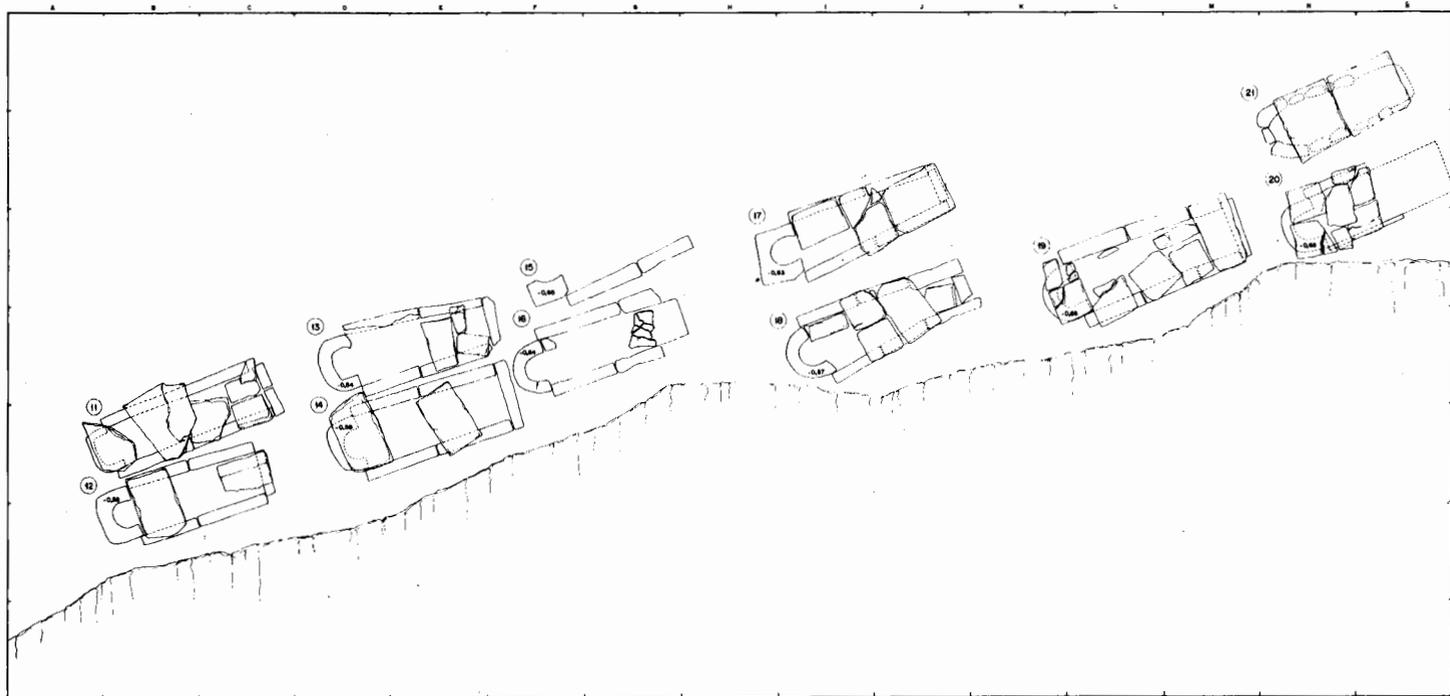
Planta "zona 1 - cota 2"

NECROPOLIS DE SAN ESTEBAN. Planimetría J. del Campo



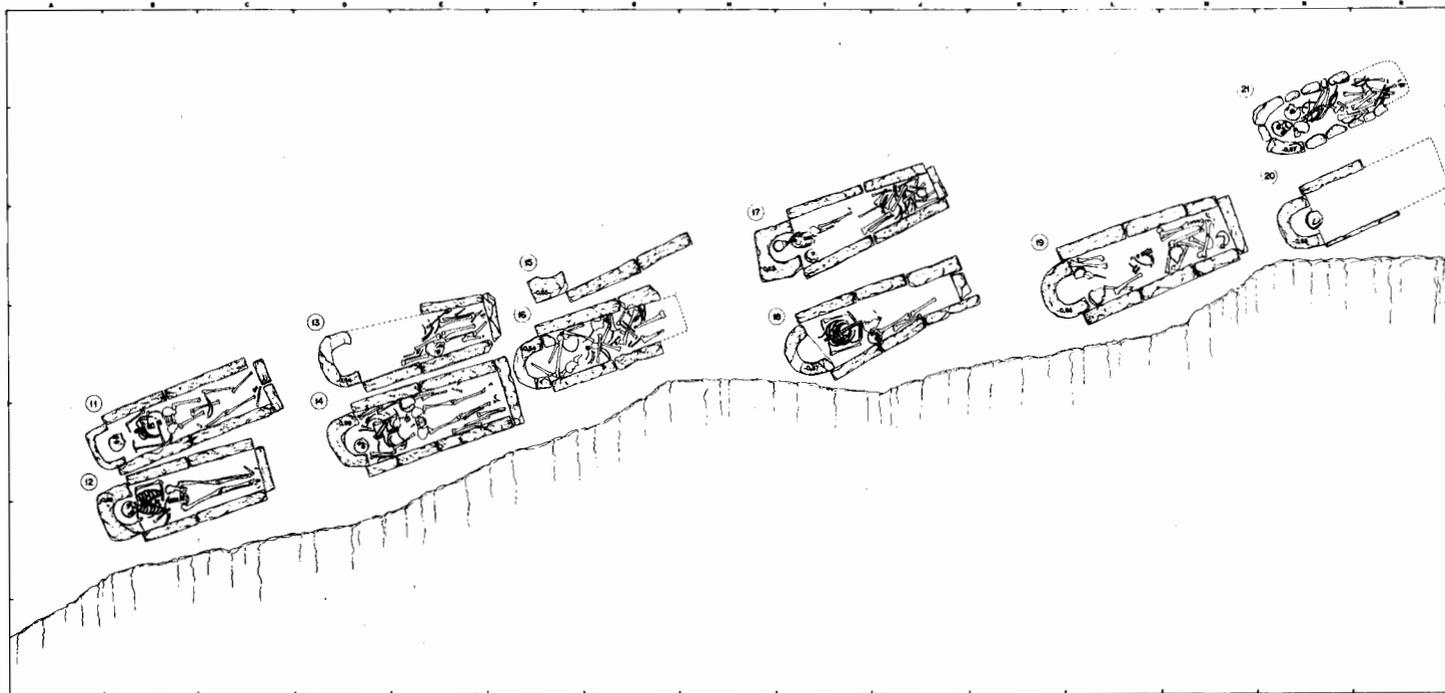
Plano "ano 1 - col 2"

NECROPOLIS DE SAN ESTEBAN. Planimetría J. del Campo



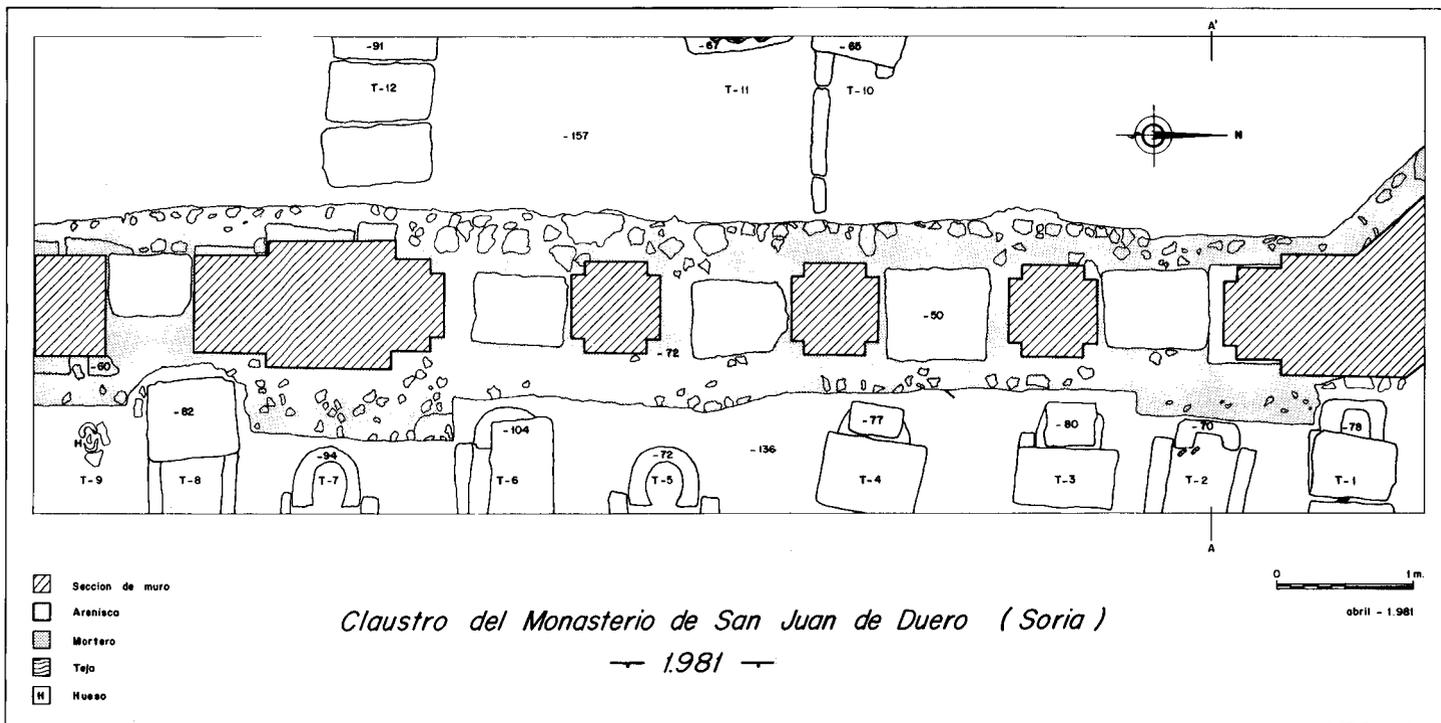
Plano "zona 2 - lote 2"

NECROPOLIS DE SAN ESTEBAN. Planimetría J. del Campo



Plano "coto 2 - coto 2"

NECROPOLIS DE SAN ESTEBAN. Planimetría J. del Campo



NECROPOLIS DE SAN JUAN DE DUERO. Planimetría C. de la Casa y E. Terés

Excmo. Ayuntamiento de Soria

Excma. Diputación Provincial de Soria

Fundación Cánovas del Castillo
